PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

LP-SM-6-2025-MINEM-1 Nomenclatura :

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío : 06/05/2025 Ruc/código: 20607015130

PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y Nombre o Razón social: Hora de envío : 15:13:56

SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.

Nro. 1 Consulta: Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que se podrá acreditar experiencia del postor en bienes similares la venta de equipos y licencias de servidores de datacenter

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, por lo que se procederá a modificar las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN En las bases se modificará lo siguiente:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Sistemas de almacenamiento, venta de servidores y/o almacenamiento y/o storage y/o soluciones y equipamiento de datacenter y/o centro de datos y/o venta de equipos y y/o Servidores licencias d e servidores dе datacenter Virtuales Servicios d e Hosting Housing Centro d e Datos d e y / o ٧ Switches. Equipamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Sistemas de almacenamiento, venta de servidores y/o almacenamiento y/o storage y/o soluciones y equipamiento de datacenter y/o centro de datos y/o venta de equipos y de datacenter licencias d e servidores y/o Servidores Virtuales y / o

Centro Servicios dе Hosting Housing d e dе Datos

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20607015130 Fecha de envío : 06/05/2025

Hora de envío:

15:13:56

Nombre o Razón social : PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad se sirva a confirmar que en el Anexo 4 se consignara lo siguiente:

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

Prestación Principal: Implementación y puesta en funcionamiento

El plazo máximo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes ofertados será de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de entrega de los bienes, para lo cual también se firmará un Acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

Prestación Accesoria: Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará en Av. Las Artes Sur N° 260 ¿ San Borja y/o de manera remota. El plazo de prestación es de hasta 1,095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

El plazo para presentación de entregables es de:

- ¿ 1er informe técnico anual a los 365 días calendario.
- ¿ 2do informe técnico anual a los 730 días calendario.
- ¿ 3er informe técnico anual a los 1,095 días calendario.

Prestación Accesoria: Soporte Técnico

El soporte técnico se realizará en Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja y/o de manera remota.

El plazo de prestación es de 1,095 días calendarios, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

El plazo para presentación de entregables es de:

- ¿ 1er informe técnico anual a los 365 días calendario.
- ¿ 2do informe técnico anual a los 730 días calendario.
- ¿ 3er informe técnico anual a los 1,095 días calendario.

Prestación Accesoria: Transferencia de conocimientos

El soporte técnico se realizará en Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja y/o de manera remota.

El plazo de prestación es de 60 días calendarios, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que su consulta no se ubica en la pagina 35 sino se ubica en la pagina 55 de las bases, se confirma su consulta, en el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega" se consigna lo detallado en el numeral 10.2 "Plazo" de las especificaciones tecnicas y/o numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA del Capítulo I Generalidades de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20607015130 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el concepto con el que se emitirá la carta fianza sera el siguiente:
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025MINEM-1 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE
ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Hora de envío :

15:13:56

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se precisa que el concepto con el que se emitirá la carta fianza será el siguiente: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-MINEM-1 - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20607015130 Fecha de envío: 06/05/2025

Nombre o Razón social : PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el concepto con el que se emitirá la carta fianza sera el siguiente: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-MINEM-1 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Hora de envío:

15:13:56

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: B Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se precisa que el concepto con el que se emitirá la carta fianza sera el siguiente: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA Nº 01: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRESTACIÓN ACCESORIA Nº 02: SOPORTE TÉCNICO, PRESTACIÓN ACCESORIA Nº 03: TRANSFERENCIA DE CONOCMIENTO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-MINEM-1 - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20607015130 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar, que los postores deberán acreditar el haber implementado y certificado un procedimiento anti

Hora de envío :

15:34:06

soborno alineados con las buenas practicas implementadas por el MINEM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 24 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma su consulta, se precisa que en este procedimiento de selección se ha considerado al PRECIO como único FACTOR DE EVALUACIÓN según bases, en haras de tener mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20607015130 Fecha de envío: 06/05/2025

Nombre o Razón social : PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En concordancia con la compatibilidad de carreras universitarias según lo dictaminado por el ente supervisor, se solicita que se agregue la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES para acreditar al perfil del personal ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Hora de envío:

16:10:27

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se agregará la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES para acreditar al perfil del personal ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL

CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL

CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL

CONTRATO.

PERSONAL

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20607015130 Fecha de envío: 06/05/2025

Nombre o Razón social : PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que en harás de permitir la mayor cantidad y pluralidad de postores, los participantes podrán acreditar al Especialista en Arquitectura de tecnología que cuenten con la identificación: "Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado" o con su nombre original en ingles "Certified Solutions Architect Associate"

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se precisa que se aceptará que el personal como Especialista en Arquitectura de tecnología cuente con certificación como "Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado" o con su nombre original en ingles "Certified Solutions Architect Associate", por lo que se procederá a modificar las bases. Además, se aclara que cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

16:37:53

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

- ¿ ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:
- ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Cer

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

 Ruc/código :
 20606139757
 Fecha de envío :
 06/05/2025

Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

"Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que ""El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites 'Documentos para la ""admisión de la oferta"", 'Requisitos de calificación' y 'Factores de evaluación'", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: ND Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que su consulta no se ubica en la pagina 18 sino se ubica en la pagina16 de las bases. Se confirma su consulta, se precisa que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la oferta aquellos que se encuentran señalados en el literal 2.2.1.1. del numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío : Ruc/código: 20606139757 06/05/2025

Nombre o Razón social: TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

"Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases."

Acápite de las bases : Numeral: 2.3 Literal: -Página: 20 Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que su consulta no se ubica en la pagina 20 sino se ubica en la pagina17 de las bases, se confirma su consulta, se precisa que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II

- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: - Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 45 su consulta, por lo que será considerada en el capitulo V "Proforma de contrato" de las bases.

Se confirma parcialmente

su consulta, se precisa que en caso se produzca alguna variación de incremento o reducción en el porcentaje o tasa establecida para el IGV por orden expresa de una Ley o mandato expreso, las partes suscribirán una adenda, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

"En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato el ""detalle de los precios unitarios del precio ofertado"".

Sírvase a confirmar que los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios seran lo indicado en el cuadro de forma de pago la cual se distribuye como: Prestación Principal (costos fijos, costos) y prestación accesoria "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: i Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 20 su consulta, se ubica en la pagina 18 de las bases, no se confirma su consulta, se precisa que el contenido del Detalle de los precios unitarios del precio ofertado exigido en el inciso i) del numeral 2.3 "Requisitos para perfeccionar el contrato" de las bases debe contener como minimo lo señalado en el numeral 7 "Descripción de los bienes" de las especificaciones tecnicas del capitulo III "Requerimiento" de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

"Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza de la prestacion principal:

Proceso: CONTRATO PRINCIPAL DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-MINEM-1 Bien : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 20 su consulta, se ubica en la pagina 18 de las bases, se confirma parcialmente su consulta, la nomenclatura a utilizar para la emisión de la carta fianza de la prestacion principal será la siguiente: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-MINEM-1 - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

"Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza por la prestacion accesoria:

Proceso: PRESTACIONES ACCESORIAS DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-M I N E M - 1

Bien : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 20 su consulta, se ubica en la pagina 18 de las bases, se confirma parcialmente su consulta, la nomenclatura a utilizar para la emisión de la carta fianza de la prestacion accesoria será la siguiente: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA Nº 01: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRESTACIÓN ACCESORIA Nº 02: SOPORTE TÉCNICO, PRESTACIÓN ACCESORIA Nº 03: TRANSFERENCIA DE CONOCMIENTO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-MINEM-1 - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío : Ruc/código: 20606139757 06/05/2025

Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: **Nro.** 14 Consulta/Observación:

Sobre la Carta Fianza de fiel cumplimiento, sírvase confirmar que se aceptará una carta fianza con menor plazo de vigencia al tiempo del servicio junto a una declaración jurada de compromiso de renovación de la carta fianza hasta la culminación de la prestación del servicio.

Página: 20 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a,b

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente su consulta, se precisa que se aceptarán las cartas fianzas de prestación principal y prestación accesoria contados desde la fecha de emisión al vencimiento que exista minimo 365 dias de vigencia. Asimismo, podrá presentar una declaración jurada de compromiso de renovación de la carta fianza hasta la culminación de la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar la razón social, nomenclatura del proceso y la denominación del objeto del proceso para evitar confusión entre los distintos postores y unificar terminología tanto en la presentación de la oferta como el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 15 su consulta, se ubica en la pagina 13 de las bases, se precisa lo siguiente: razón social: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, nomenclatura del proceso: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2025-MINEM-1 y la denominación del objeto del proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases se solicita presentar los documentos requisitos para la firma del contrato de manera física en la mesa de partes de la Entidad. Sírvase confirmar, de no requerirse presentación de carta fianza de fiel cumplimiento (garantía), podrá presentarse los documentos requisitos solamente de manera digital a través de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 21 su consulta, se ubica en la pagina 19 de las bases, Asimismo, se confirma que los documentos para el perfeccionamiento del contrato podran ser presentados a traves de la mesa de partes ventanilla virtual de la entidad, sin embargo, la presentación de garantias de fiel cumplimiento del contrato y garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias de ser el caso deben ser presentadas a traves de la mesa de partes ventanilla de Tramite documentario presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20606139757Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:41:37

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

"En las bases solicita con respecto al Personal como ""Gerente de Proyecto de implementacion""

- 1) El ganador de la buena pro, deberá presentar la documentación que acredite la FORMACIÓN ACADÉMICA del Personal Clave, de acuerdo al numeral 9.2 de las Especificaciones Técnicas de las Bases.
- 2) El ganador de la buena pro, deberá presentar la documentación que acredite la CAPACITACIÓN del Personal Clave, de acuerdo al numeral 9.2 de las Especificaciones Técnicas de las Bases.""

Teniendo en consideración que la documentación antes señalada acredita conocimientos académicos y de ciertas soluciones materia del contrato que debe tener el personal clave para la implementación y ejecución del contrato, y a fin de que el comité de selección pueda realizar la validación correspondiente para corroborar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los postores y que estos cumplen con los requisitos indicados en las bases, solicitamos precisar que esta documentación deberá presentarse como parte de la oferta junto con los requisitos de calificación tal como lo señala en las Bases Estándar de CP/LP para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Asimismo, esto permitirá que el comité de selección cumpla con su función evaluadora en la etapa correspondiente y evitaría la dilatación de tiempos innecesarios para su representada.."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 9.2 Literal: 9.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 33 su consulta, se ubica en la pagina 35 de las bases, se aclara que este procedimiento de selección es una Licitacion Pública para la contratación de bienes y dentro de las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD no incluye requisitos de calificación ni en factores de evaluación la formación academica y capacitaciones de personal clave, por lo cual no podria considerarse estos requisitos y factores propuestos en su consulta por vulnerar la directiva en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20606139757Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:41:37

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

"En las bases solicita con respecto al Personal como ""Especialista en Arquitectura de Tecnología""

- 1) El ganador de la buena pro, deberá presentar la documentación que acredite la FORMACIÓN ACADÉMICA del Personal Clave, de acuerdo al numeral 9.2 de las Especificaciones Técnicas de las Bases.
- 2) El ganador de la buena pro, deberá presentar la documentación que acredite la CAPACITACIÓN del Personal Clave, de acuerdo al numeral 9.2 de las Especificaciones Técnicas de las Bases.""

Teniendo en consideración que la documentación antes señalada acredita conocimientos académicos y de ciertas soluciones materia del contrato que debe tener el personal clave para la implementación y ejecución del contrato, y a fin de que el comité de selección pueda realizar la validación correspondiente para corroborar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los postores y que estos cumplen con los requisitos indicados en las bases, solicitamos precisar que esta documentación deberá presentarse como parte de la oferta junto con los requisitos de calificación tal como lo señala en las Bases Estándar de CP/LP para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Asimismo, esto permitirá que el comité de selección cumpla con su función evaluadora en la etapa correspondiente y evitaría la dilatación de tiempos innecesarios para su representada.."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 9.2 Literal: 9.2.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 33 su consulta, se ubica en la pagina 35 de las bases, se aclara que este procedimiento de selección es una Licitacion Pública para la contratación de bienes y dentro de las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD no incluye requisitos de calificación ni en factores de evaluación la formación academica y capacitaciones de personal clave, por lo cual no podria considerarse estos requisitos y factores propuestos en su consulta por vulnerar la directiva en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20606139757Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:41:37

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para acreditar este la capacitación se podrá presentar Certificación superior a lo solicitado en bases "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 34 su consulta, se ubica en la pagina 35 de las bases, se aclara que debe presentar los documentos señalados en el numeral 13 "Documentos para perfeccionamiento del contrato" por lo que debe presentar la certificación mencionada. Asimismo, en su consulta no precisa que certificaciones serán consideradas superiores a lo solicitado en las bases, en haras de tener una mayor transparencia y competencia en el procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

[&]quot;Respecto al requisito de CAPACITACIÓN del personal clave

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20606139757Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:41:37

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

"Al respecto, cabe señalar que, en el Principio de Libertad de Concurrencia del artículo 2 del TUO de la Ley, se establece que, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Por su parte, en las Bases Estándar objeto de la presente contratación, se establece lo siguiente:

¿La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los documentos para la admisión de la oferta.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento .;

Ahora bien, en atención a lo establecido en las Bases, corresponde señalar que, se estaría requiriendo que el postor presente un cuadro (de acuerdo al Anexo N° 12 de los TDR) con el detalle de las especificaciones técnicas, donde se indique las características, así como, adjuntar las especificaciones técnicas u hojas técnicas (Datasheet) y/o links oficiales de la marca y/o carta remitida por la marca confirmando el cumplimiento de la característica técnica requerida, lo cual resulta contraria a los lineamientos previstos en las Bases Estándar objeto de la presente contratación, toda vez que, no debe solicitarse documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento.

No obstante, considerando que la información solicitada en el referido literal ""i"", resultaría relevante durante la ejecución de la prestación, su presentación deberá solicitarse para la suscripción del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: ¡ Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 19 su consulta, se ubica en la pagina 17 de las bases, se aclara que la presente contratación es de bienes, por lo que que el proveedor debe acreditar las caracteristicas señaladas en el numeral 14 "Documentos de presentación obligatoria" del numeral 3.1 "Especificaciones técnicas" del capitulo III de las bases y solicitadas en el inciso i) del numeral 2.1.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" debido a que dichas caracteristicas permite al area usuaria verificar que el equipamiento ofertado por el postor cumple con requerimientos mínimos solicitados, y evita posibles retrasos en caso el postor oferte un bien que no cumple con dichos requerimientos minimos como:

- Factor de Forma. Se requiere cumplir con esta caracteristica ya que el MINEM tiene destinado el espacio de 4UR en el gabinete de Servidores para este equipo.
- Conectividad. Debe ser de 10/25 GbE y fibra canal para poder interconectar por red con los demás equipos.
- Protocolo de Almacenamiento. Se debe respetar el protocolo solicitado (NVMe/TCP, NVMe/FC, FC, iSCSI, NFS, CIFS/SMB) ya que va a interactuar con equipos de Almacenamiento, Backup y Servidores que trabajan con esos protocolos.
- Tenología de Almacenamiento soportado. Se debe cumplir con lo solicitado Almacenamiento Unificado. No pudiendo estos documentos ser solicitados para la suscripcion del contrato debido a que deben ser acreditadas estas caracteristicas minimas para garantizar el uso del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20606139757Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:41:37

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Considerando que la información y documentación que presentan los postores dentro de sus propuestas tienen carácter de Declaración Jurada, y teniendo en cuenta que en el literal i) de la documentación de presentación obligatoria, el Comité Especial solicita justamente un Anexo en la cual el postor acredita el cumplimiento de los requerimiento técnicos mínimos contenidos en el Capítulo III de las bases, estando pasible de obtener las sanciones estipuladas en caso de incumplimiento de dichas condiciones, solicitamos se acepte que la documentación contenida en los "datasheets, manuales, brochures o documentos técnicos oficiales del fabricante requeridos", sean considerados como documentación complementaria, considerando que son documentación adicional al Anexo que se presentará; y por lo tanto, se pueda presentar esta en su idioma original.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: ¡ Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, se aclara que no se ubica en la pagina 19 su observación, se ubica en la pagina 17 de las bases, se precisa que la presente contratación es de bienes, por lo que que el proveedor debe acreditar las caracteristicas señaladas en el numeral 14 "Documentos de presentación obligatoria" del numeral 3.1 "Especificaciones técnicas" del capitulo III de las bases y solicitadas en el inciso i) del numeral 2.1.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" presentando el ANEXO 12 en donde debe detallar la marca, modelo y especificaciones tecnicas de cada una de estas caracteristicas solicitadas, no pudiendo ser considerada como documentacion complementaria porque debido a que dichas caracteristicas permite al area usuaria verificar que el equipamiento ofertado por el postor cumple con requerimientos mínimos solicitados, y evita posibles retrasos en caso el postor oferte un bien que no cumple con dichos requerimientos minimos como:

- Factor de Forma. Se requiere cumplir con esta caracteristica ya que el MINEM tiene destinado el espacio de 4UR en el gabinete de Servidores para este equipo.
- Conectividad. Debe ser de 10/25 GbE y fibra canal para poder interconectar por red con los demás equipos.
- Protocolo de Almacenamiento. Se debe respetar el protocolo solicitado (NVMe/TCP, NVMe/FC, FC, iSCSI, NFS, CIFS/SMB) ya que va a interactuar con equipos de Almacenamiento, Backup y Servidores que trabajan con esos protocolos.
- Tenología de Almacenamiento soportado. Se debe cumplir con lo solicitado Almacenamiento Unificado. Por otro lado, se precisa que se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos, en aplicación al nuemral 59.1 del Artículo 59° "Idioma de la documentación y otras formalidades" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

"Sírvase confirmar que en el Anexo N° 4 se incluirá el texto indicado en el tal cual el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA del Capítulo I Generalidades el cual detalla:

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

Prestación Principal: Implementación y puesta en funcionamiento

El plazo máximo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes ofertados será de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de entrega de los bienes, para lo cual también se firmará un Acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

Prestación Accesoria: Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará en Av. Las Artes Sur N° 260 ¿ San Borja y/o de manera remota. El plazo de prestación es de hasta 1,095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

El plazo para presentación de entregables es de:

- ¿ 1er informe técnico anual a los 365 días calendario.
- ¿ 2do informe técnico anual a los 730 días calendario.
- ¿ 3er informe técnico anual a los 1,095 días calendario.

Prestación Accesoria: Soporte Técnico

El soporte técnico se realizará en Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja y/o de manera remota.

El plazo de prestación es de 1,095 días calendarios, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

El plazo para presentación de entregables es de:

- ¿ 1er informe técnico anual a los 365 días calendario.
- ¿ 2do informe técnico anual a los 730 días calendario.
- ¿ 3er informe técnico anual a los 1,095 días calendario.

Prestación Accesoria: Transferencia de conocimientos

El soporte técnico se realizará en Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja y/o de manera remota.

El plazo de prestación es de 60 días calendarios, instalación y puesta en funcionamiento del equipo."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: anexo4 Literal: - Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 57 su consulta, se ubica en la pagina 55 de las bases, se confirma su consulta, en el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega" se consigna lo detallado en el numeral 10.2 "Plazo" de las especificaciones tecnicas y/o numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA del Capítulo I Generalidades de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

"En en el TDR dice:

RENDIMIENTO ESPERADO. El rendimiento solicitado deberá ser sustentato con carta del fabricante o sucursal local del fabricante donde se visualice los resultados de su herramienta oficial de sizing. Agradeceremos confirmar que se podrá adjuntar una declaración jurada confirmando el cumplimiento de las herramientas y/o carta de fabricante y que sea presentado en la etapa de suscripción del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 26 su consulta, se ubica en la pagina 24 de las bases, se precisa que el rendimiento solicitado deberá ser sustentado con carta del fabricante o sucursal local del fabricante donde se visualice los resultados de su herramienta oficial de sizing como requisito para perfeccionar el contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN

- 7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA DE ALMACENAMIENTORendimiento Esperado ¿ El rendimiento solicitado deberá ser sustentado con carta del fabricante o sucursal local del fabricante donde se visualice los resultados de su herramienta oficial de sizing como requisito para perfeccionar el contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

 RENDIMIENTO ESPERADO
- ¿ El rendimiento solicitado deberá ser sustentado con carta del fabricante o sucursal local del fabricante donde se visualice los resultados de su herramienta oficial de sizing como requisito para perfeccionar el contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO
- n) El rendimiento solicitado deberá ser sustentado con carta del fabricante o sucursal local del fabricante donde se visualice los resultados de su herramienta oficial de sizing como requisito para perfeccionar el contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: BIEN

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA DE ALMACENAMIENTORendimiento Esperado ¿ El rendimiento solicitado deberá ser sustentado con carta del fabricante o sucursal local del fabricante donde se visualice los resultados de su herramienta oficial de sizing como requisito para perfeccionar el contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

13. DOCUMENTOS PARA

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

RENDIMIENTO ESPERADO

¿ El rendimiento solicitado deberá ser sustentado con carta del fabricante o sucursal local del fabricante donde se visualice los resultados de su herramienta oficial de sizing como requisito para perfeccionar el contrato, por lo que se procederá a modifica

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20606139757Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:41:37

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

"De acuerdo al anexo de Definiciones establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, el término ""POSTOR"" se define como: ""La persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que presenta su oferta."" y por otro lado se define ""CONTRATISTA"" como: ""El proveedor que celebra un contrato con una Entidad de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Reglamento"". Por lo indicado, se puede apreciar que los requerimiento solicitados en esta sección de las Bases no corresponden ser realizadas por el ""postor"", sino más bien por el ""contratista"".

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se sirva cambiar el término ""postor"" por ""contratista"" en donde corresponda."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 27 su consulta, se ubica en las paginas 24, 25 y 26 de las bases, se aclara que se modificará el termino postor por contratista en los numerales 7.1 y 7.2 de las caracteristicas y/o condiciones del bien, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Conectividad ¿ El contratista deberá considerar la provisión de lo necesario para conectar las controladoras a los switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE y switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B a 16/32 GB, en ambos casos con enlaces redundantes.

Accesorios

El contratista deberá incluir los elementos de montaje para instalar los equipos en un rack provisto por la entidad. 7.2 PRESTACION PRINCIPAL: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista deberá considerar los siguientes servicios en el sitio principal de la Entidad:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Conectividad ¿ El contratista deberá considerar la provisión de lo necesario para conectar las controladoras a los switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE y switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B a 16/32 GB, en ambos casos con enlaces redundantes.

El contratista deberá incluir los elementos de montaje para instalar los equipos en un rack provisto por la entidad. 7.2 PRESTACION PRINCIPAL: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista deberá consid

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el "Procedimiento de atención como los telefonos, horarios, correo electrónico, contactos y número preferenciales con los fabricantes", está relacionada directamente con actividades propias a ejecutarse dentro del período de implementación del servicio y/o ejecución contractual, sírvanse confirmar que dicho procedimiento se prestarán en la etapa de la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.3.2 Literal: c Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 30 su consulta, se ubica en la pagina 28 de las bases, se aclara que el numeral 7.3.2. "Soporte Técnico" se refiere a la prestación de soporte técnico como prestación accesoria a la prestación principal, por lo tanto lo establecido en el inciso c) del numeral 7.3.2. será prestado durante la etapa o periódo de soporte técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el "Los niveles de servicio con referente a la disponibilidad del sistema de almacenamiento sobre la marca ofertada", está relacionada directamente con actividades propias a ejecutarse dentro del período de implementación del servicio y/o ejecución contractual, sírvanse confirmar que dicho procedimiento se prestarán en la etapa de la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.3.2 Literal: d Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 30 su consulta, se ubica en la pagina 28 de las bases, se aclara que el numeral 7.3.2. "Soporte Técnico" se refiere a la prestación de soporte técnico como prestación accesoria a la prestación principal, por lo tanto lo establecido en el inciso d) del numeral 7.3.2. será prestado durante la etapa o periódo de soporte técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el "Carta del fabricante indicando que todos los equipos son catalogados como nuevos o de fabricación reciente", hacen referencia al mismo literal e) numeral 2.2.1.1. las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4 Literal: b Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 32 su consulta, se ubica en la pagina 30 de las bases Se confirma su consulta. Se precisa que lo señalado en el inciso b) El contratista deberá presentar una carta del fabricante indicando que todos los equipos son catalogados como nuevos o de fabricación reciente es lo mismo a lo indicado en el inciso e) del numeral 2.2.1.1. e inciso d) del numeral 7.4 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que "La acreditación de la central de atención para el servicio post-venta correspondiente a la marca ofertada", está relacionada directamente con actividades propias a ejecutarse dentro del período de implementación del servicio y/o ejecución contractual, sírvanse confirmar que dicho procedimiento se prestarán en la etapa de la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.4.2 Literal: c Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 32 su consulta, se ubica en la pagina 30 de las bases. Se aclara que se refiere a la central de atención para el servicio de soporte tecnico, por lo que se procederá a suprimir de las bases el texto "de la marca ofertada" y se procederá a modificar las bases para evitar confusiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- c) El contratista deberá acreditar que tiene una central de atención para el servicio post venta correspondiente (soporte técnico), debiendo ser presentado este documento a la suscripción del contrato.
- DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. CARACTERÍSTICAS GENERALES
- ¿ El contratista deberá acreditar que tiene una central de atención para el servicio post venta correspondiente (soporte técnico), debiendo ser presentado este documento a la suscripción del contrato.

 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO
- o) El contratista deberá acreditar que tiene una central de atención para el servicio post venta correspondiente (soporte técnico), debiendo ser presentado este documento a la suscripción del contrato.

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Equipamiento

Ε El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima de s/ 1'700,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda: c o m o Sírvase considerar experiencia: S ervido Virtuales r e s Centro Hosting Housing dе Datos Servicios d e d e У

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 41

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 41 su consulta, se ubica en la pagina 39 de las bases. Se confirma su consulta, por lo que se considerará como bienes similares a Servidores Virtuales y/o Servicios d e Hostina У Housing d e Centro d e Datos y / o р m i w t С h q u а por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo REQUISITOS DE CALIFICACIÓN siguiente:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:

Switches

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Sistemas de almacenamiento, venta de servidores y/o almacenamiento y/o storage y/o soluciones y equipamiento de datacenter y/o centro de datos y/o venta de equipos y d e servidores d e datacenter y/o Servidores licencias Virtuales y / o Centro Servicios d e Hosting Housing d e d e Datos y / o У Switches. Equipamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Sistemas de almacenamiento, venta de servidores y/o almacenamiento y/o storage y/o soluciones y equipamiento de datacenter y/o centro de datos y/o venta de equipos y licencias d e servidores d e datacenter y / o Servidores Virtuales Servicios d e Hosting Housing d e Centro dе Datos У

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

"Se indica:

""Prestación Accesoria: Soporte Técnico""

Se Solicita:

Se confirme que el soporte Técnico será brindado por el mismo fabricante el equipo propuesto por el tiempo del contrato (3 años)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Generalida Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 16 su consulta, se ubica en la pagina 14 y 33 de las bases. No se confirma su consulta, se precisa que el servicio de soporte tecnico como prestación accesoria debe ser brindado por el Contratista durante el plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20606139757Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:41:37

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

"Se indica:

Se Solicita:

Se se brinde mayor detalle sobre la solicitud (número de horas, cantidad de personas, si se puede ejecutar de forma remota, etc.)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap l Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 16 su consulta, se ubica en la pagina 14 y 33 de las bases. Se precisa, que de acuerdo al numeral 7.3.3 "Transferencia de conocimientos" del numeral 3.1 "especificaciones técnicas" del capitulo III de las bases, indica:

Asimismo, se precisa que el soporte técnico de la transferencia de conocimiento se podrá realizar de manera presencial y/o de manera remota, según lo establecido en el numeral 10.2.5."Prestación Accesoria: Transferencia de conocimientos" del numeral 3.1 "especificaciones técnicas" del capitulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

[&]quot;"Prestación Accesoria: Transferencia de conocimientos""

^{*}numero de horas:minimo de 24 horas.

^{*}cantidad de personas: cuatro (04) personas.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

"Se indica:

""e) El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante en la oferta del proceso. La OTI se reserva el derecho de constatar la fecha de lanzamiento en páginas públicas.""

Dado que:

Bajo los Principios Rectores de la Contratación Pública, en específico el principio de ""Libre Concurrencia y Competencia", que busca regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y teniendo en cuenta de que no todos los fabricantes lanzaron equipos de almacenamiento a partir de la fecha indicada y que esta característica no representa una mejor solución tecnológica para la entidad.

Se Solicita:

Confirmar que los equipos propuestos deberán ser de la última generación lanzada por el fabricante en lugar de una fecha específica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: General Literal: 2.2.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE "LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 18 su consulta, se ubica en la pagina 16 de las bases. No se acoge su observación. La Entidad se encuentra realizando esfuerzos para la actualización tecnologica de infraestructura crítica del Centro de Datos. Por tal motivo, requiere equipamiento de última generación que garantice vigencia tecnologica debiendo estos equipos tener una vigencia tecnologica que optimice la inversion pública, y promueva la competencia. se precisa que a partir de enero 2024 varios fabricantes lideres de equipamiento de almacenamiento como Dell, NetApp, HPE, entre otras, han lanzado nuevos productos de almacenamiento, por tanto la Entidad basado en principios de vigencia tecnologica, competencia, transparencia, eficiencia entre otros ha realizado las especificaciones tecnicas. Teniendo en cuenta ello, se aclara que no se impide la diversidad de marcas y libre competencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

"Se indica:

""Las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas mediante: Fichas técnicas o brochures o catálogo o carta de fabricante o Manuales (Se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado), el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.""

Se Solicita:

Dado que los Datasheets de los fabricantes están en idioma inglés por defecto, se solicita que se pueda presentar dicho sustento en el idioma original (inglés).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 19 su consulta, se ubica en la pagina 16 y 17 de las bases. Se precisa que los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos, en aplicación al numeral 59.1. del articulo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo, se aclara que se presentará la documentación exigida en el inciso i) del numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admision de la oferta" del contenido 2.2. "Contenido de las ofertas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

""k) El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima donde se realice las llamadas para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets, el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato.""

Se Solicita:

Se solicita que se brinde un mayor detalle de los posibles eventos, requerimientos e incientes sepodrían presentar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: general Literal: 2.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 20 su consulta, se ubica en la pagina 18 de las bases. Se aclara que el servicio de mesa de ayuda deberá gestionar eventos (como :alertas de capacidad, rendimiento o hardware, notificaciones de cambios de configuración no autorizados, etc.), requerimientos (creación de LUNs, ajustes de ACLs, restauraciones, actualizacion de software y/o firmware, modificación de configuraciones, etc.) e incidentes (caídas de controladoras, corrupción de datos, ataques ransomware, mal funcionamiento de funcionalidades críticas, etc.), priorizando según impacto, con SLAs definidos en la tabla presentada en el inciso f) del numeral 7.3.2 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

[&]quot;Se indica:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

"Se indica:

""k) El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima donde se realice las llamadas para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets, el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato.""

Se Solicita:

Se solicita se confirme que el proveedor no debe incluir una solución de monitoreo, sino que los posibles eventos, requerimientos e incidentes serán generados por personal de TI e la entidad y derivados al postor ganador mediante correo o teléfonos indicaos por el postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: general Literal: 2.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 20 su consulta, se ubica en la pagina 18 de las bases. No se confirma su consulta. Se precisa que el postor debe debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o telefono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; por tanto el contratista debe contar con los recursos necesarios para brindar lo solicitado en las bases, en las cuales se incluye un servicio que realice el monitoreo proactivo de los componentes de hardware y software de la solución, permitiendo escalamiento automatizado de incidentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

"Se indica:

""Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cuadro previa conformidad del área Usuaria.

Prestación Principal:

Adquisición de Bienes 90%Instalación y puesta en funcionamiento 10%

Prestación Accesoria:

Mantenimiento Preventivo y soporte final año 1
Mantenimiento Preventivo y soporte final año 2
Mantenimiento Preventivo y soporte final año 3
Transferencia de conocimiento
30%
30%
10%

Se Solicita:

Se confirme que el pago de cada servicio de prestación principal será al inicio del servicio como un pago único

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: generali Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 21 su consulta, se ubica en la pagina 19 de las bases. No se confirma su consulta. Se precisa, que la presente contratación es de bienes y no de servicios, por lo que el pago en porcentajes de las prestaciones principales será según lo señalado en el numeral 1.9 "Plazo de entrega" y numeral 10.2 "Plazo" de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

"Se indica:

Prestación Principal:

- Adquisición de Bienes 90%- Instalación y puesta en funcionamiento 10%

Prestación Accesoria:

Mantenimiento Preventivo y soporte final año 1
Mantenimiento Preventivo y soporte final año 2
Mantenimiento Preventivo y soporte final año 3
Transferencia de conocimiento
30%
30%
10%

Se Solicita:

Se brinde mayor información sobre el pago de las prestaciones accesorias, por ejemplo:

- Se paga todo como pago único al inicio del servicio.
- De forma anual:
 - Al inicio del servicio la transferencia de conocimiento y el Mantenimiento y soporte del 1° año
 - Al inicio del segundo año el Mantenimiento y soporte del 2° año.
 - Al inicio del tercer año el Mantenimiento y soporte del 3° año.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: generalida Literal: 2.3 Página: 21 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 21 su consulta, se ubica en la pagina 19 de las bases. No se confirma su consulta. Se precisa, que la presente contratación es de bienes y no de servicios, por lo que el pago en porcentajes de las prestaciones accesorias es de forma anual según lo señalado en el numeral 1.9 "Plazo de entrega" y numeral 10.2 "Plazo" de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

[&]quot;"Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cuadro previa conformidad del área Usuaria.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

""Con el informe Técnico N° 064-2022-MINEM-OGA-OTI/FP se indica que el storage VNX-5400, quien almacena la información escaneada por el LASERFICHE se encuentra al 98% de uso, se recomienda el alquiler de un sistema de almacenamiento dedicado al LASERFICHE.""

Se Solicita:

Se brinde una mayor información sobre el equipo indicado (de requerir servicio de migración y convivencia entre equipo actual y propuesto), como tipos de puertos utilizados, números de puertos libres, si está conectado a Switches LAN o SAN para la conexión con servidores de la entidad y si actualmente cuenta con soporte vigente con su fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: generali Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 23 su consulta, se ubica en la pagina 21 de las bases.

Se aclara que el equipo a migrar tiene las siguientes características;

- 1. DELL EMC Modelo VNX-5400, cuenta con un puerto libre de fibra de 16 GB, y UTP de 1 GB para administración, actualmente no tiene soporte de la marca, este equipo esta conectado a un SW SAN que tiene puertos disponibles de 16 GB de fibra.
- 2. Se va a requerir convivencia con el nuevo equipo mientras dure la migración, luego se va a retirar del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

[&]quot;Se indica:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

""Con el informe Técnico N° 064-2022-MINEM-OGA-OTI/FP se indica que el storage VNX-5400, quien almacena la información escaneada por el LASERFICHE se encuentra al 98% de uso, se recomienda el alquiler de un sistema de almacenamiento dedicado al LASERFICHE.""

Se Solicita:

Se brinde un mayor alcance de que si se deberá migrar información de este equipo al nuevo propuesto, de ser así, indicar la cantidad de data actual utilizada en TB, así también si los servidores actuales están virtualizados con algun software como VMware. Brindar la información de este software de virtualización, software de versiones de Sistemas Operativos, si existen Base de Datos a migrar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: generali Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 23 su consulta, se ubica en la pagina 21 de las bases. Siguiente:

Se aclara los

- . Laserfiche (tif,pdg,docx,xlsx,audios,videos) 100 TB aprox
- . Servidores Virtuales VMWARE 50 tb aprox
- . Otros archivo (docx, xlsx, pdf, audios, videos, imágenes) 100 tb aprox

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

[&]quot;Se indica:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

""Con el informe Técnico N° 064-2022-MINEM-OGA-OTI/FP se indica que el storage VNX-5400, quien almacena la información escaneada por el LASERFICHE se encuentra al 98% de uso, se recomienda el alquiler de un sistema de almacenamiento dedicado al LASERFICHE.""

Se Solicita:

Se confirme que la Entidad tiene el espacio en gabinetes, energía necesaria y puertos de LAN o SAN para la convivencia de los 2 storage (actual y nuevo) en un escenario de convivencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: generalida Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 23 su consulta, se ubica en la pagina 21 de las bases. Se aclara que se cuenta con espacio en gabinetes, energia necesaria, puertos LAN o SAN para un escenario de convivencia de los 2 storage (actual y nuevo), asimismo, se aclara que una vez el contratista migre la informacion del equipo alquilado, dicho equipo será retirado del centro de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

[&]quot;Se indica:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

"Se indica:

""Mediante Contrato N' 012-2024-MINEM/OGA-OAS de fecha 09 de febrero de 2024, la Servicios contrato a la empresa ZENWARE EIRL para Oficina de Abastecimiento ""SERVICIO DE ALQUILER DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA RESGUARDAR LA INFORMACIÓN ESCANEADA DEI SISTEMA LASERFICHE EN EL AMBIENTE PRODUCCIÓN"", se debe indicar que este servicio tiene un periodo de duración de trescientos sesenta y cinco días calendario (365) durante el cual se debe realizar la Adquisición definitiva de un Sistema de Almacenamiento dedicado al Sistema de Gestión Documental LASERFICHE.""

Dado que:

Este servicio estaba vigente hasta febrero del 2025.

Se Solicita:

Se brinde una mayor información si tendrá comunicación con el Storage propuesto parta este contrato, de ser así confirmar que cualquier configuración de esta solución de BackUp estará realizada por el contratista tercero y que cualquie posible incidencia generada en base a esta posible integración no estará dentro del alcance del postor del contrato por firmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: generali Literal: 3.1 Página: 24 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 24 su consulta, se ubica en la pagina 22 de las bases. Se aclara que se ha extendido el servicio de alquiler de sistema de almacenamiento, el cual cuenta con soporte de la marca para resolver incidencias que se presenten en la migración. Se precisa que el objetivo es migrar la información del equipo alguilado hacia el equipo a ofertar. Se aclara que dicha actividad será realizado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

"Se indica:

La configuración del sistema deberá de contar con al menos 20 cores x86 y memoria caché de 128GB o superior (no se permitirá llegar a esta capacidad de memoria mediante uso de módulos de aceleración, ni discos SSD ni otro tipo de dispositivo externo a la memoria propia del equipo)""

Se Solicita:

Se indique si la memoria caché indicada corresponde a cada controladora.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: generali Literal: 7.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 25 su consulta, se ubica en la pagina 23 de las bases. Se aclara que la configuración del sistema deberá de contar con al menos 20 cores x86 y memoria caché de 128GB o superior por cada controladora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

[&]quot;"Controladoras:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

"Se indica:

La configuración del sistema deberá de contar con al menos 20 cores x86 y memoria caché de 128GB o superior (no se permitirá llegar a esta capacidad de memoria mediante uso de módulos de aceleración, ni discos SSD ni otro tipo de dispositivo externo a la memoria propia del equipo)""

Dado que:

- Bajo los Principios Rectores de la Contratación Pública, en específico el principio de ""Libre Concurrencia y Competencia"", que busca regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y
- Observamos que el requerimiento indica procesadores x86, lo cual limita la participacion de mas postores, ya que actualmente, en el campo TI existen sistemas de computo, almacenamiento y red que son desarrollados basados en arquitecturas diferentes a X86.
- En el mercado peruano existen importantes entidades de gobierno y sector privado que utilizan sistemas de almacenamiento con procesadores de tecnología diferente a x86, como ARM.Considerando ademas que el rendimiento de un sistema de almacenamiento involucra no solo al procesador sino a un conjunto de componentes como: Memoria cache, tipo de de discos, RAID, interfaces de conexión y se mide en la industria con los IOPs (operaciones de entrada/salida por segundo).
- Entendiendo que la performance de un equipo de almacenamiento son los IOPS (rendimiento y performacer) que entrega la solución, independiente de la tecnología de procesamiento y memoria de cada fabricante pueda ofrecer y esto ya está garantizado con el requertimiento en otro punto del TRD.

Se Solicita:

Que para poder tener una mayor apertura y que mas postores puedan puedan participar, se confirme que se aceptarán propuestas de postores con arquitecturas de procesador propietarias a cada fabricante con procesadores que no sean necesariamente x86, incluyendo tecnologías ARM,

siempre que el sistema ofertado entregue la cantidad de IOPs requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo1 Literal: 7.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE "LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 25 su observación, se ubica en la pagina 23 de las bases. No se acoge su observación. Se aclara que la especificación técnica solicitada por el área usuaria no busca restringir la innovación, sino asegurar la compatibilidad, estandarización, soporte integral y optimizado dentro de nuestro entorno tecnológico existente, que se basa completamente en arquitectura x86.

El término x86 se refiere a una arquitectura genérica de procesadores y no está asociado a un fabricante en particular. Actualmente, hay diversos fabricantes en el mercado que desarrollan soluciones basadas en esta arquitectura,lo que asegura la diversidad de opciones entre los proveedores. Existen múltiples fabricantes de procesadores x86, como Intel, AMD, VIA, entre otros. De igual manera, varias empresas que producen soluciones de almacenamiento también emplean arquitecturas x86 en sus productos. Los procesadores x86 están diseñados especialmente para ofrecer un alto rendimiento en altas cargas de trabajo, tienen excelente compatibilidad con las aplicaciones empresariales, sistemas operativos, sistemas de virtualización y bases de datos que son utilizados por el MINEM. Este tipo de procesadores es mucho más usado por las empresas en servidores y almacenamiento, por su rendimiento y estabilidad.

Se aclara que este equipamiento va a soportar a todas las aplicaciones y bases de datos que tiene en producción actualmente el MINEM y para disminuir el riezgo de afectar a los Sistemas Informáticos que usan los usuarios internos y externos se requiere mantener la compatibilidad del equipamiento adquirido con los

[&]quot;"Controladoras:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Especifico Capitulo1 7.1 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE "LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA"

Análisis respecto de la consulta u observación:

equipos que ya existen en el Datacenter (Servidores, Sistemas de Backup y Restore, etc) por lo que se aclara que se debe mantener los procesadores x86.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20606139757Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:41:37

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

"Se indica:

Dado que:

- Bajo los Principios Rectores de la Contratación Pública, en específico el principio de ""Libre Concurrencia y Competencia"", que busca regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y
- Respecto al rendimiento en IOPs para las capacidades solicitadas, teniendo en cuenta que se solicita una solución que unifique ambos tipos de carga SAN/NAS, no es posible disgregar las capacidades de ambos tipos a través de una herramienta de sizing.

Se Solicita:

Se aceptaran soluciones que integren la visualizacion de los IOPS en la herramienta del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo1 Literal: 7.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE "LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 25 su consulta, se ubica en la pagina 24 de las bases. Se acoge su observación. Se precisa que se aceptaran soluciones que integren la visualizacion de los IOPS en la herramienta del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

[&]quot;"Rendimiento Esperado""

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

"Se indica:

El postor deberá considerar la provisión de lo necesario para conectar los controladores a los switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE y switches DELL EMC CONNECTIX DS_650SR-B a 16/32 GB, en ambos casos con enlaces redundantes"

Se Solicita:

Confirmar que, por parte de la entidad cuentan con los puertos licenciados y adaptadores necesarios para realizar la conexión hacia los equipos de almacenamiento a suministrar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo1 Literal: 7.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 26 su consulta, se ubica en la pagina 24 de las bases. Se precisa que se cuenta con puertos libres y licenciados. Sin embargo, el contratista deberá proveer los transceivers o adaptadores ncecesarios para el funcionamiento del bien. Se aclara en conectividad para evitar confusiones. Debido a su consulta se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

CONECTIVIDAD

¿ El contratista deberá considerar la provisión de lo necesario (transceivers para controladoras, transceivers para switches, cable de red, DAC, u otros) para conectar las controladoras del sistema de almacenamiento a los switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE y switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B a 16/32 GB, en ambos casos con enlaces redundantes.

[&]quot;"Conectividad:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Deberá de soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP...""

Se Solicita:

Confirmar cual es el protocolo NAS que actualmente utiliza la entidad para la conexión de sus servicios hacia el Storage actual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo1 Literal: 7.1 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 26 su consulta, se ubica en la pagina 24 de las bases. que actualmente el equipamiento alquilado funciona unicamente con SAN. En cuanto a los protocolo de almacenamiento de archivos: NFS, NFSv3, NFSv4 y CIFS/SMB

Se aclara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

[&]quot;Se indica:

[&]quot;"Niveles de protección ante fallas de disco:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

"Se indica:

""- El postor deberá considerar la provisión de lo necesario para conectar las controladoras a los switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE y Switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B a 16/32 GB, en ambos casois con enlaces redundantes.""

Se Solicita:

Se brinde una mayor información sobre los equipos indicados, como cantidad y tipos de de puertos libres por Switch, si tiene habilitado el uso de mas puertos adicionales a los actuales utilizados, si ya cuentan con transceivers y cables necesarios y si actualmente cuenta con soporte vigente con su fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 26 su consulta, se ubica en la pagina 24 de las bases. que se cuenta con puertos libres y licenciados.

Se aclara

Los Switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE cuenta con puertos libres

Los Switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B a 16/32 GB, cuenta con puertos libres

Sin embargo, el contratista deberá proveer los transceivers o adaptadores necesarios.

Actualmente solo se cuenta con soporte en uno de los switches S5248F. Debido a su consulta se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

CONECTIVIDAD

¿ El contratista deberá considerar la provisión de lo necesario (transceivers para controladoras, transceivers para switches, cable de red, DAC, u otros) para conectar las controladoras del sistema de almacenamiento a los switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE y switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B a 16/32 GB, en ambos casos con enlaces redundantes.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

"Se indica:

""- El postor deberá considerar la provisión de lo necesario para conectar las controladoras a los switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE y Switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B a 16/32 GB, en ambos casois con enlaces redundantes.""

Se Solicita:

Confirmar que servicios de configuración de estos equipos será parte de las tareas de la entidad o de su proveedor tercero actual sobre estos equipos y no será responsabilidad del postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo1 Literal: 3.1 Página: 26 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 26 su consulta, se ubica en la pagina 24 de las bases. Se aclara que el contratista deberá apoyar con las actividades necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento de la solución, lo cual incluye el apoyo en las configuraciones en los equipos de conectividad. Entendiéndose que el contratista dará el apoyo pero no significa que sea su responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

"Se indica:

""- El postor deberá considerar la provisión de lo necesario para conectar las controladoras a los switches DELL EMC S5248F a 10/25 GbE y Switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B a 16/32 GB, en ambos casois con enlaces redundantes.""

Se Solicita:

Confirmar que se confirme que los equipos switches DELL EMC S5248F son utilizados para la conexión a la LAN y los equipos Switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B son para la conexión a la SAN de servidores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 26 su consulta, se ubica en la pagina 24 de las bases. Se confirma su consulta. Se precisa de los equipos switches DELL EMC S5248F son utilizados para la conexión a la LAN y los equipos Switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505R-B son para la conexión a la SAN de servidores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

"Se indica:

- Incluir cables de poder y todo aquello necesario para el funcioanamiento de la solución como cables de red, transceivers y otros""

Se Solicita:

Confirmar que esto es referente a sólo componenetes del equipo propuesto.

ï

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo1 Literal: 7.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 27 su consulta, se ubica en la pagina 25 de las bases. No se confirma. Se aclara que el contratista deberá considerar la provisión de lo necesario (transceivers para controladoras, transceivers para switches, cable de red, DAC, u otros) para conectar las controladoras del sistema de almacenamiento a los switches DELL EMC S5248F a 25 GbE y switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505B a 16 Gb, en ambos casos con enlaces redundantes. Lo cual incluye a los switches Dell antes indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión:

11/06/2025 11:07

[&]quot;"Accesorios:

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

Se Solicita:

Confirmar que nos e deben considerar transeivers, cables u otros componentes para equipos de propiedad de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo1 Literal: 7.1 Página: 27 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 27 su consulta, se ubica en la pagina 25 de las bases. No se confirma. Se aclara que el contratista deberá considerar la provisión de lo necesario (transceivers para controladoras, transceivers para switches, cable de red, DAC, u otros) para conectar las controladoras del sistema de almacenamiento a los switches DELL EMC S5248F a 25 GbE y switches DELL EMC CONNECTRIX DS_6505B a 16 Gb, en ambos casos con enlaces redundantes. Lo cual incluye a los switches Dell antes indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

11/06/2025 11:07

[&]quot;Se indica:

[&]quot;"Accesorios:

⁻ Incluir cables de poder y todo aquello necesario para el funcioanamiento de la solución como cables de red, transceivers y otros""

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

"Se indica:

""- El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima donde se reaice las llamadas para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets, el cual será acrteditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la subscripción del contrato""

Se Solicita:

Se confirme que el soporte Técnico será brindado por el mismo fabricante del equipo o el postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo1 Literal: 9.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 33 su consulta, se ubica en la pagina 31 de las bases. Se aclara que se acoge la consulta. Se confirma que el soporte tecnico sera brindado por el contratista y dependiendo del nivel de criticidad debera ser escalado con el fabricante de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20606139757 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. Hora de envío : 17:41:37

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

"Se indica:

""Las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas mediante: Fichas técnicas o brochures o catálogo o carta de fabricante o Manuales (Se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado), el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.""

Se Solicita:

Dado que los Datasheets de los fabricantes están en idioma inglés por defecto, se solicita que se pueda presentar dicho sustento en el idioma original (inglés).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: anexo12 Literal: - Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ubica en la pagina 65 su consulta, se ubica en la pagina 63 de las bases. Se precisa que se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos, en aplicación al nuemral 59.1 del Artículo 59° "Idioma de la documentación y otras formalidades" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

Solicitan título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación e informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones.

Sírvase confirmar que en aras de fomentar una mayor pluralidad de postores se aceptara como carrera afin a un Ingeniero Civil Electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se agregará la carrera de INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICO para acreditar al perfil del personal ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL

CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL

CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: PERSONAL

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL

CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

Solicitan que para el Especialista en Arquitectura Tecnológica, debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI.

En base al perfil requerido como Especialista en Arquitectura Tecnológica, y tomando en cuenta la naturaleza del requerimiento primario, Sirvase confirmar que se aceptará un certificado como implementador de sistema de Almacenamiento de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará que el personal requerido como Especialista en Arquitectura Tecnológica cuente con certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL

CLAVE 9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

- ¿ ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:
- ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Cer

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Se solicita que el sistema de almacenamiento cuente con una capacidad de 100TB bajo protocolos de bloques (SAN) y 150TB bajo protocolo de archivos (NAS). Sin embargo, se observa una contradicción en la configuración de puertos al solicitar que se configuren puertos Fibra Canal (FC) y iSCSI. Ambos son protocolos de bloques SAN, por lo que sería técnicamente imposible la configuración de protocolos NAS. Además, en los sistema de almacenamiento no existe la posibilidad de tener puertos de doble velocidad 10/25 GbE. O se configuran a 10GbE o 25GbE. Teniendo en cuenta que los switches a donde se conectarán los puertos Ethernet son equipos prexistentes Dell PowerSwitch S5248F, sírvase precisar que los puertos serán de 25GbE y serán puertos para el uso de protocolos NAS y no iSCSI.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sistema de almacenamiento se debe conectar por protocolo Fibra Canal al switch EMC DS_6505B a 16Gb y por medio de protocolo Ethernet al switch DELL S5248F a 25GbE. Asimismo, el equipo deberá soportar FC de 32Gb o superior, ya que proximamente la entidad realizará la adquisición de nuevos switches SAN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

DICE: Capacidad instalada y escalabilidad:

En cuanto a la configuración de la capacidad, se indica ¿ambos storages deberán formar un cluster con lo cual debe proponerse y configurarse como mínimo 250 TiB usables (150 NAS y 100 SAN) para el cluster en raid de doble paridad. No se considera eficiencias de deduplicación o compresión en el cálculo de capacidad.

Cabe señalar que se indica que solo se requiere la adquisición de un (1) solo storage (sistema de almacenamiento) con capacidad tanto de NAS como SAN. Sírvase confirmar que la expresión ¿ambos storage¿ hace referencia a ambas capacidades (SAN y NAS) que deberán ser configuradas en el storage.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que hace referencia a ambos controladores, con ambas capacidades (SAN y NAS) que deberán ser configuradas en el storage. Asimismo, se aclara que la solución ofertada deberá manejar de forma unificada y nativa, SAN y NAS, sin adicionar componentes de hardware como appliance, gateways y/o software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

En cuanto a la configuración de la capacidad, se indica que la capacidad efectiva debe incluir funcionalidades de eficiencia de datos de 1:1. Una eficiencia de datos 1:1 no es eficiencia de datos, es una descripción de no soportar eficiencia de datos. Si bien, la capacidad a ser configurada, no considera el uso de un ratio de eficiencia de datos, se entiende que el sistema de almacenamiento debe tener habilitada dicha capacidad, tanto para SAN como para NAS, entendiendo que, para el cálculo de la eficiencia, no se consideran archivos encriptados, video, audio, imágenes y PDF. Sírvase confirmar que si bien, no se debe usar un ratio para el cálculo de la capacidad configurada, el sistema de almacenamiento deberá soportar alguna capacidad de eficiencia garantizada por el fabricante. Precisar si esta capacidad deberá llegar a ratios de hasta 5:1.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el ratio 1:1 será para la capacidad ofrecida por el postor, la cual será ¿garantizada por el fabricante¿ o ¿refrendada con documentación de la herramienta de diseño del fabricante¿. Asimimo, la solución ofertada deberá soportar niveles de eficiencia o ratio de al menos 4:1 (para SAN y/o NAS) garantizada por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Se solicita que el sistema propuesto debe ser escalable a un mínimo de 100% más de la capacidad configurada agregando discos desde uno o dos a la vez. Sírvase precisar que lo indicado hace referencia a que el equipo deberá poder escalar agregando desde un disco a la vez como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento permite que se puedan agregar desde "uno o dos" discos a la vez como minimo. Dicho de otra manera se aceptara agregar un disco a la vez, o dos discos a la vez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Se solicita en la sección ¿controladoras¿ que el sistema deberá contar con al menos 20 cores x86 y memoria cache de 128 GB o superior (no se permitirá llegar a esta capacidad de memoria mediante uso de módulos de aceleración, ni discos SSD ni otro tipo de dispositivo externo a la memoria propia del equipo). Sírvase precisar que el requerimiento de cores x86 y memoria caché es por controladora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se indica el requerimiento minimo en total, es decir de ambas controladoras. En total debe ofrecer como minimo: "20 cores x86 y memoria caché 128GB " por cada controladora. Se aclara que el postor está en la potestad de ofertar soluciones que superen los valores minimos indicadas en las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

En la sección ¿Niveles de protección ante fallas de disco¿, se hace un requerimiento de protocolos que no tienen relación con la protección ante fallas de discos. Se solicita que el sistema de almacenamiento deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS. Los protocolos HDFS, HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Este requerimiento aplica únicamente a sistemas de almacenamiento tipo NAS y no para almacenamiento integrado SAN/NAS. Los protocolos soportados ya se indican en la sección ¿protocolos soportados ¿ en la página 23. en una fila anterior para los protocolos de bloque (FC, iSCSI, NVMe/FC, NVMe/TCP) y de archivo (CIFS/SMB 2.0, 3.0, NFS v3, NFS v4, NFS v4.1). Los sistemas SAN/NAS no soportan protocolos como HDFS, solo es cubierto con el fabricante NetApp, Inc. Sírvase precisar que el requerimiento protocolo HDFS sea opcional.

Se adjunta link:

https://www.netapp.com/blog/optimize-data-management-and-analytics-with-netapp-solutions-for-hadoop/#:~:text=With%20NetApp%C2%AE%20technology%2C%20you%20get%20flexibility%20and,AFF%20systems%20are%20certified%20with%20Hortonworks%20Data

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el protocolo HDFS será opcional, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco ¿ Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS (opcional). Los protocolos HDFS (opcional), HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Bajo el requerimiento de ¿Niveles de protección ante fallas de disco¿ se solicitan dos aspectos que no tienen nada que ver con Niveles de protección ante fallas de disco:

- ¿ Deberá soportar el acceso a un repositorio de datos, utilizando más de un protocolo.
- ¿ La solución deberá soportar un solo repositorio de mínimo 23.6 PB efectiva mediante la adición de nodos.

Se precisa que en sistemas SAN/NAS de arquitectura unificada, no es posible el acceso a un repositorio de datos combinando los protocolos de bloques y archivos. Ese requerimiento es sólo válido en ambientes 100% NAS multiprotocolo de arquitectura scale-out, que no corresponde al requerimiento.

Del mismo modo, los sistemas de almacenamiento SAN/NAS tienen File Systems que solo soportan 256TB, a diferencia de sistemas 100% NAS multiprotocolo de arquitectura scale-out, que pueden llegar a Petabytes (PB) en un solo file system. Hay una mezcla incompatible de almacenamientos NAS Scale-Out almacenamientos SAN/NAS, que solo lo cumple el fabricante NetApp, Inc.

Sírvase confirmar que este requerimiento será considerado opcional, ya que este requerimiento está orientado al fabricante NetApp, Inc. ya que sus volumenes de almacenamiento pueden alcanzar capacidades en el orden de los PB, utilizando Flexgroup volumen.

https://docs.netapp.com/us-en/ontap/flexgroup/definition-concept.html $\#:\sim:text=A\%20FlexGroup\%20volume\%20is\%20a,and\%20transparently\%20share%20the%20traffic.$

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se considerará como opcional las caracteristicas/funcionalidades indicada, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco

¿ Deberá

soportar el acceso a un repositorio de datos, utilizando más de un protocolo (opcional).

¿ La solución deberá soportar un solo repositorio de mínimo 23.6 PB efectiva mediante la adición de nodos (opcional).

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Se solicita que el almacenamiento permita la integración con proveedores de nube, para archivado de datos a largo plazo, directamente desde el sistema de almacenamiento. Debe soportar la integración con los proveedores de nube como Amazon y/o Azure y/o Google. Este es un requerimiento válido únicamente para ambientes 100% NAS multiprotocolo, que solo cumple el fabricante Netapp Inc., por lo que se solicita se retire el requerimiento o sea considerado opcional.

Se adjunta el link del fabricante: https://docs.netapp.com/es-es/occm38/concept_cloud_tiering.html#funciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se considerará como opcional la caracteristica y/o funcionalidad indicada, por lo que se procederá a modificar las bases, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

DE ALMACENAMIENTO

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA Otros Requerimientos Soportados

¿ Funcionalidad que permita la integración con proveedores de nube, para archivado de datos a largo plazo, directamente desde el sistema de almacenamiento. Debe soportar la integración con los proveedores de nube como Amazon y/o Azure y/o Google (opcional).

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío: Ruc/código: 20602861130 06/05/2025 ZENWARE S.A.C. 18:35:49 Nombre o Razón social : Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 64 Consulta/Observación:

e) El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante en la oferta del proceso. La OTI se reserva el derecho de constatar la fecha de lanzamiento en páginas públicas.

Consulta: Sirvase confirmar que se aceptara carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante, en la oferta del proceso.

Numeral: 2.2.1.1 Página: 17 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: e)

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante, para la acreditación de que el equipo ofertado ha sido lanzado al mercado a partir de enero 2024, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente: 7.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

d) El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante en la oferta del proceso. La OTI se reserva el derecho de constatar la fecha de lanzamiento en páginas públicas.

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante en la oferta del proceso. La OTI se reserva el derecho de constatar la fecha de lanzamiento en páginas públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

d) El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante en la oferta del proceso. La OTI se reserva el derecho de constatar la fecha de lanzamiento en páginas públicas.

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) El modelo de equipo ofertado

(almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante e

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío: Ruc/código: 20602861130 06/05/2025 ZENWARE S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío : 18:35:49

Consulta: **Nro.** 65 Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas mediante: Fichas técnicas o brochures o catálogo o carta de fabricante o Manuales.

Consulta: Sirvase confirmar que se aceptara carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: i) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante, para la acreditación de las especificaciones técnicas, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: obligatoria

2.2.1. Documentación de presentación

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

i) El postor deberá acreditar las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO 12 en la etapa de presentación de ofertas.

Las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas mediante: Fichas técnicas o brochures o catálogo o carta de fabricante o Manuales y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante (Se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado), el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

LP-SM-6-2025-MINEM-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío: Ruc/código: 20602861130 06/05/2025 ZENWARE S.A.C. 18:35:49 Nombre o Razón social : Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 66 Consulta/Observación:

El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de

Consulta: Sirvase confirmar que se aceptara carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR

EL CONTRATO j) El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y / o sucursal d e l fabricante d e Ιa marca 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/OPERSONAL 9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR En las bases se modificará lo siguiente: j) El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por **EL CONTRATO** el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y / o sucursal d e l fabricante d e Ιa marca 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/OPERSONAL 9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas

o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de I

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima donde se realice las llamadas para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets.

Consulta: Queremos manifestar que adicionalmente en el capitulo III, Numeral 7.3.2., literal I) se especifica: "El contratista debera proveer un solo punto de contacto para las atenciones de soporte tecnico, para lo cual debera acompañar al servicio la disposicion de una mesa de ayuda a la cual La Entidad podra comunicarse mediante correo y/o telefono, a fin de solicitar un ticket de atencion" Por lo expuesto agradeceremos confirmar que el literal k) quedara de la siguiente manera:

k) El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima donde podra comunicarse mediante correo y/o telefono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta. El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o telefono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR

EL CONTRATO k) El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o teléfono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; dependiendo del nivel de criticidad deberá ser escalado con el fabricante de la marca ofertada, el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato.

9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o teléfono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; dependiendo del nivel de criticidad deberá ser escalado con el fabricante de la marca ofertada, el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR

EL CONTRATO k) El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o teléfono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; dependiendo del nivel de criticidad deberá ser escalado con el fabricante de la marca ofertada, el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato.

9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o teléfono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; dep

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

El contratista debera indicar el procedimiento de atencion, los telefonos, horarios, correo electronico, contactos y numeros preferenciales con los fabricantes.

Consulta: Debido que el nivel de

servicio requerido es de cumplimiento obligatorio para el contratista, agredecermos confirmar que requisito sea acreditado con informacion del fabricante y/o Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3.2 Literal: c) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista debe indicar el procedimiento de atencion, los telefonos, horarios, correo electronico, contactos y numeros preferenciales con los fabricantes como información solicitada en el inciso k) del numeral 2.3 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

El contratista debera brindar los documentos de la marca ofertada en el cual se indique la prestacion del nivel de servicio requerido, que permita asegurar la disponibilidad del sistema de almacenamiento. Consulta: Sirvase confirmar que el requisito del nivel de servicio requerido, esta referido al cumplimiento del requerimiento de asegurar la disponibilidad del sistema de almacenamiento (99.9999%). El documento podra ser acreditado a traves de ficha tecnica o brochures o catalogo o carta del fabricante o subsidiaria del fabricante o sucursal del fabricante o manuales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.3.2 Literal: d) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente su consulta. El requisito del nivel de servicio requerido, esta referido al cumplimiento del requerimiento de asegurar la disponibilidad del sistema de almacenamiento (99.9999%). El documento podrá ser acreditado a traves de ficha tecnica y/o brochures y/o catalogo y/o manualea y/o carta del fabricante y/o carta de subsidiaria local del fabricante y/o carta de sucursal del fabricante como documento para suscribir contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Las capacitaciones se llevaran a cabo durante el plazo de la implementacion en el horario de oficina de lunes a viernes de 8 am a 5 pm previamente se coordinara con la Oficina de Tecnologias de la informacion. Consulta: Sirvase confirmar que la capacitacion podra ser efectuada de manera presencial y/o virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.3.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se realizará en modalidad presencial y/o virtual, previamente se coordinará con la Oficina de Tecnologías de la Información, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.3.3 TRANSFERENCIA DE

CONOCIMIENTO. Las capacitaciones se llevarían a cabo durante el plazo de la implementación en el horario de oficina de lunes a viernes de 8am a 5pm, modalidad presencial y/o virtual , previamente se coordinará con la Oficina de Tecnologías de la Información.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

El contratista debera presentar una carta del fabricante indicando que todos los equipos son catalogados como nuevos o de fabricación reciente.

Consulta: Sirvase confirmar que se aceptara carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.4 Literal: b) Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aclara que se aceptará ¿Carta del fabricante¿ y/o ¿Carta de la subsidiaria local del fabricante¿ y/o ¿Carta de la Sucursal del fabricante de la marca ofertada¿, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

b) El contratista deberá presentar una carta del fabricante y/o Carta de la subsidiaria local del fabricante y/o Carta de la Sucursal del fabricante de la marca ofertada indicando que todos los equipos son catalogados como nuevos o de fabricación reciente.

Fecha de Impresión:

11/06/2025 11:07

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío: Ruc/código: 20602861130 06/05/2025 ZENWARE S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante en la oferta del proceso.

Consulta: Sirvase confirmar que se aceptara carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4 Literal: d) Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante, para la acreditación de que el equipo ofertado ha sido lanzado al mercado a partir de enero 2024, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente: 7.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

d) El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante en la oferta del proceso. La OTI se reserva el derecho de constatar la fecha de lanzamiento en páginas públicas.

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

derecho de constatar la fecha de lanzamiento en páginas públicas.

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante en la oferta del proceso. La OTI se reserva el

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

d) El modelo de equipo ofertado (almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante en la oferta del proceso. La OTI se reserva el derecho de constatar la fecha de lanzamiento en páginas públicas.

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) El modelo de equipo ofertado

(almacenamiento) debe haber sido lanzados al mercado a partir de enero 2024. El cual deberá acreditarse mediante carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante e

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

PLAN DE TRABAJO Consulta:

Sirvase confirmar cual es el plazo de entrega referido al Plan de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el ¿Plan de trabajo¿ deberá ser entregado por el Contratista a los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, y estará sujeto a revisión y ratificación por parte del MINEM, el cual tendrá 05 días calendario despues de presentado para aprobarlo. De presentarse alguna observación por parte de la OTI al plan de trabajo, deberá ser subsanada por el Contratista en un plazo no mayor de 03 días calendarios contados desde la notificación de las observaciones; este plazo no será computable respecto al plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

8. PLAN DE TRABAJO

El ¿Plan de trabajo ¿ deberá ser entregado por el Contratista a los 10 (diez) días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, y estará sujeto a revisión y ratificación por parte del MINEM, el cual tendrá 05 (cinco) días calendario contado del día siguiente de presentado para aprobarlo. De presentarse alguna observación por parte de la OTI al plan de trabajo, deberá ser subsanada por el Contratista en un plazo no mayor de 03 (tres) días calendarios contados desde la notificación de las observaciones; este plazo no será computable respecto al plazo de entrega.

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío: Ruc/código: 20602861130 06/05/2025 ZENWARE S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío: 18:35:49

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

El postor debera ser una empresa representante autorizada por el fabricante que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados.

Consulta: Sirvase confirmar que se aceptara carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente: 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO j) El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada. 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR **EL CONTRATO** i) El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del sucursal del fabricante fabricante d e Ιa marca ofertada. y / o PROVEEDOR 9. REQUISITOS Y/OPERSONAL DEL

9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima donde se realice las llamadas para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets.

Consulta: Queremos manifestar que adicionalmente en el capitulo III, Numeral 7.3.2., literal I) se especifica: "El contratista debera proveer un solo punto de contacto para las atenciones de soporte tecnico, para lo cual debera acompañar al servicio la disposicion de una mesa de ayuda a la cual La Entidad podra comunicarse mediante correo y/o telefono, a fin de solicitar un ticket de atencion".

Por lo expuesto agradeceremos confirmar que el requerimiento quedara de la siguiente manera: El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima donde podra comunicarse mediante correo y/o telefono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta. El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o telefono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR

EL CONTRATO

k) El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o teléfono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; dependiendo del nivel de criticidad deberá ser escalado con el fabricante de la marca ofertada, el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato.

9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o teléfono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; dependiendo del nivel de criticidad deberá ser escalado con el fabricante de la marca ofertada, el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR

EL CONTRATO k) El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o teléfono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; dependiendo del nivel de criticidad deberá ser escalado con el fabricante de la marca ofertada, el cual será acreditado mediante declaración jurada y/o carta y/o documento para la suscripción del contrato.

9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El postor debe contar con una mesa de ayuda en Lima, por medio de la cual la Entidad pueda comunicarse mediante correo y/o teléfono para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets; dep

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío: Ruc/código: 20602861130 06/05/2025 ZENWARE S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío : 18:35:49

Consulta: **Nro.** 76 Consulta/Observación:

Prestacion Accesoria: Soporte Tecnico

Consulta:

Sirvase confirmar que el plazo de la prestación es de 1,095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la

fecha del acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 10.2.4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aclara que el plazo de la prestación es de 1,095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

10.2.4 Prestación Accesoria: Soporte

Técnico

El soporte técnico se realizará en Av. Las Artes Sur Nº 260 - San Borja y/o de manera remota. El plazo de prestación es de 1,095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Prestación Accesoria: Soporte Técnico

El soporte técnico se realizará en Av. Las Artes Sur Nº 260 - San Borja y/o de manera remota.

El plazo de prestación es de 1,095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Prestacion Accesoria: Transferencia de conocimientos Consulta: Sirvase confirmar que el plazo de la prestacion es de 60 dias calendarios, contabilizados a partir del dia siguiente de la fecha del acta de instalacion y puesta en funcionamiento del equipo.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 10.2.5 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se aclara que el plazo de la prestacion es de 60 dias calendarios, contabilizados a partir del dia siguiente de la fecha del acta de instalacion y puesta en funcionamiento del equipo, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

de conocimientos

El soporte técnico se realizará en Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja y/o de manera remota. El plazo de prestación es de 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Prestación Accesoria: Transferencia de conocimientos

El soporte técnico se realizará en Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja y/o de manera remota. El plazo de prestación es de 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha del acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

Fecha de Impresión: 11/06/2025 11:07

10.2.5 Prestación Accesoria: Transferencia

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

13. Especialista en Arquitectura de Tecnología

Solicitan título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación e informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones.

Sírvase confirmar que en aras de fomentar una mayor pluralidad de postores se aceptara como carrera afin a un Ingeniero Civil Electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se agregará la carrera de INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICO para acreditar al perfil del personal ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL

CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL

CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: PERSONAL

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL

CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

13. Especialista en Arquitectura de Tecnología

Solicitan que para el Especialista en Arquitectura Tecnológica, debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI.

En base al perfil requerido como Especialista en Arquitectura Tecnológica, y tomando en cuenta la naturaleza del requerimiento primario, Sirvase confirmar que se aceptará un certificado como implementador de sistema de Almacenamiento de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará que el personal requerido como Especialista en Arquitectura Tecnológica cuente con certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada. En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

- ¿ ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:
- ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: PERSONAL

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Cer

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

b) Especialista en Arquitectura de Tecnología

Solicitan título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación e informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones.

Sírvase confirmar que en aras de fomentar una mayor pluralidad de postores se aceptara como carrera afin a un Ingeniero Civil Electrónico.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: b) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se agregará la carrera de INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICO para acreditar al perfil del personal ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL

CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL

CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: PERSONAL

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Ingeniería en Computación y Sistemas, o Computación e Informática, o Sistemas y Comunicaciones, o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Civil Electrónico.

13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL

CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Título profesional universitario o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Computación, o Informático, o

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

b) Especialista en Arquitectura de Tecnología

Solicitan que para el Especialista en Arquitectura Tecnológica, debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI.

En base al perfil requerido como Especialista en Arquitectura Tecnológica, y tomando en cuenta la naturaleza del requerimiento primario, Sirvase confirmar que se aceptará un certificado como implementador de sistema de Almacenamiento de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: b) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará que el personal requerido como Especialista en Arquitectura Tecnológica cuente con certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada. En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

- ¿ ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:
- ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: PERSONAL

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Cer

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

En la sección ¿Niveles de protección ante fallas de disco¿, se hace un requerimiento de protocolos que no tienen relación con la protección ante fallas de discos. Se solicita que el sistema de almacenamiento deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS. Los protocolos HDFS, HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Este requerimiento aplica únicamente a sistemas de almacenamiento tipo NAS y no para almacenamiento integrado SAN/NAS. Los protocolos soportados ya se indican en la sección ¿protocolos soportados ¿ en la página 23. en una fila anterior para los protocolos de bloque (FC, iSCSI, NVMe/FC, NVMe/TCP) y de archivo (CIFS/SMB 2.0, 3.0, NFS v3, NFS v4, NFS v4.1). Los sistemas SAN/NAS no soportan protocolos como HDFS, con lo cual dicho requerimiento solo lo cumpliria el fabricante NetApp, Inc. Por lo expuesto y en aras de brindar transparencia al procedimiento de seleccion en referencia, sírvase precisar que nuestra Observacion sea acogida y que el requerimiento protocolo HDFS sea considerada como opcional. En el caso que nuestra observacion no sea acogida queremos manifestar que ZENWARE SAC participo en la respectiva indagacion de mercado, donde formulo y advirtio que se estaba restringiendo la pluralidad de postores y marcas y en base a dicho extremo, nuestro unico fin era evitar que el procedimiento pueda generar un vicio administrativo y una posterior nulidad de oficio para retrotaer el procedimiento a la etapa que corresponda.

Se adjunta link:

https://www.netapp.com/blog/optimize-data-management-and-analytics-with-netapp-solutions-for-hadoop/#:~:text=With%20NetApp%C2%AE%20technology%2C%20you%20get%20flexibility%20and,AFF%20systems%20are%20certified%20with%20Hortonworks%20Data

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2.- Principios que rigen las contrataciones. Articulo 16.- Requerimiento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el protocolo HDFS será opcional, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco ¿ Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP (opcional) , FTP (opcional) , NDMP (opcional) , SNMP (opcional) , LDAP (opcional) , ADS (opcional) , HDFS (opcional) . Los protocolos HDFS (opcional) . HTTP v FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Consulta: Nro. 83
Consulta/Observación:

Bajo el requerimiento de ¿Niveles de protección ante fallas de disco¿ se solicitan dos aspectos que no tienen nada que ver con Niveles de protección ante fallas de disco:

- ¿ Deberá soportar el acceso a un repositorio de datos, utilizando más de un protocolo.
- ¿ La solución deberá soportar un solo repositorio de mínimo 23.6 PB efectiva mediante la adición de nodos.

Se precisa que en sistemas SAN/NAS de arquitectura unificada, no es posible el acceso a un repositorio de datos combinando los protocolos de bloques y archivos. Ese requerimiento es sólo válido en ambientes 100% NAS multiprotocolo de arquitectura scale-out, que no corresponde al requerimiento.

Del mismo modo, los sistemas de almacenamiento SAN/NAS tienen File Systems que solo soportan 256TB, a diferencia de sistemas 100% NAS multiprotocolo de arquitectura scale-out, que pueden llegar a Petabytes (PB) en un solo file system. Hay una mezcla incompatible de almacenamientos NAS Scale-Out almacenamientos SAN/NAS, que solo lo cumple el fabricante NetApp, Inc.

Por lo expuesto y en aras de brindar transparencia al procedimiento de seleccion en referencia, sírvase precisar que nuestra Observacion sea acogida y que el requerimiento sea considerado opcional, ya que este requerimiento solo lo cumple el fabricante NetApp, Inc. ya que sus volumenes de almacenamiento pueden alcanzar capacidades en el orden de los PB, utilizando Flexgroup volumen. En el caso que nuestra observacion no sea acogida queremos manifestar que ZENWARE SAC participo en la respectiva indagacion de mercado, donde formulo y advirtio que se estaba restringiendo la pluralidad de postores y marcas y en base a dicho extremo, nuestro unico fin era evitar que el procedimiento pueda generar un vicio administrativo y una posterior nulidad de oficio para retrotaer el procedimiento a la etapa que corresponda.

https://docs.netapp.com/us-en/ontap/flexgroup/definition-concept.html $\#:\sim:text=A\%20FlexGroup\%20volume\%20is\%20a,and\%20transparently\%20share%20the%20traffic.$

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2.- Principios que rigen las contrataciones, Articulo 16.- Requerimiento de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se considerará como opcional las características/funcionalidades indicada, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco

¿ Deberá

soportar el acceso a un repositorio de datos, utilizando más de un protocolo (opcional).

¿ La solución deberá soportar un solo repositorio de mínimo 23.6 PB efectiva mediante la adición de nodos (opcional).

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Se solicita que el almacenamiento permita la integración con proveedores de nube, para archivado de datos a largo plazo, directamente desde el sistema de almacenamiento. Debe soportar la integración con los proveedores de nube como Amazon y/o Azure y/o Google. Este es un requerimiento válido únicamente para ambientes 100% NAS multiprotocolo, que solo cumple el fabricante Netapp Inc. Por lo expuesto y en aras de brindar transparencia al procedimiento de seleccion en referencia, sírvase precisar que nuestra Observacion sea acogida y que el requerimiento sea considerado opcional. En el caso que nuestra observacion no sea acogida queremos manifestar que ZENWARE SAC participo en la respectiva indagacion de mercado, donde formulo y advirtio que se estaba restringiendo la pluralidad de postores y marcas y en base a dicho extremo, nuestro unico fin era evitar que el procedimiento pueda generar un vicio administrativo y una posterior nulidad de oficio para retrotaer el procedimiento a la etapa que corresponda.

Se adjunta el link del fabricante: https://docs.netapp.com/es-es/occm38/concept_cloud_tiering.html#funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2.- Principios que rigen las contrataciones, Articulo 16.- Requerimiento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se considerará como opcional la caracteristica y/o funcionalidad indicada, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

DE ALMACENAMIENTO

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA Otros Requerimientos Soportados

¿ Funcionalidad que permita la integración con proveedores de nube, para archivado de datos a largo plazo, directamente desde el sistema de almacenamiento. Debe soportar la integración con los proveedores de nube como Amazon y/o Azure y/o Google (opcional).

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20602861130 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : ZENWARE S.A.C. Hora de envío : 18:35:49

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Plazo

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento: Los bienes ofertados se entregarán hasta los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

Sírvase confirmar que se aceptará que los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debido a los tiempos de importación del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 10.2.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma de consulta. Se aclara que se aceptará la entrega de equipos hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debido a los tiempos de importación del fabricante, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

10.2 PLAZO

10.2.1 Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

ENTREGABLES

11.1. Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

7.2 PRESTACION

PRINCIPAL: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista deberá considerar los siguientes servicios en el sitio principal de la Entidad:

7.2.1 SUPUESTOS:

a) El plazo máximo de entrega, instalación e inicialización, personalización y migración de datos (SAN/NAS) de los bienes y servicios ofertados será de cien (100) días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

10.2 PLAZO

10.2.1 Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

ENTREGABLES

11.1. Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta lo

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20602861130Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :ZENWARE S.A.C.Hora de envío :18:35:49

Observación: Nro. 86 Consulta/Observación:

Plazo

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento: Los bienes ofertados se entregarán hasta los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

Solicitamos ampliar el plazo de entrega a setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debido a que el equipo será importado, lo que requiere tiempo adicional. Por lo expuesto y en aras de brindar transparencia y equidad al procedimiento de seleccion en referencia, sírvase precisar que nuestra Observacion sea acogida y que se amplie el plazo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 10.2.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2.- Principios que rigen las contrataciones, Articulo 16.- Requerimiento, de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación. Se aclara que se aceptará la entrega de equipos hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debido a los tiempos de importación del fabricante, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

10.2 PLAZO

10.2.1 Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

ENTREGABLES

11.1. Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

10.2 PLAZO

10.2.1 Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

ENTREGABLES

11.1. Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta lo

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20516605104 Fecha de envío: 06/05/2025

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

S.A.C.

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Sírvase confirmar, el modelo y marca del equipo de almacenamiento que actualmente se tiene en calidad de alquiler ya que esa información es necesaria para la etapa de migración que solicitan en las bases

Hora de envío :

19:48:50

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el equipo de almacenamiento que actualmente se tiene en calidad de alquiler es de la marca IBM, modelo FlashSystem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIED S.A.C.

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

Se solicita para los discos soportados del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Debe soportar discos NVMe SSD autoencriptables (AES 256);

Hora de envío :

19:48:50

Sírvase confirmar que también se aceptará que el sistema de almacenamiento soporte cifrado basado en software para datos en reposo para una mayor seguridad de los datos con los discos NVMe SSD, para una pluralidad de fabricantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma su consulta. Debido a que soporte de cifrado basado en software agrega brechas de seguridad, riesgos de performance (latencia, CPU,etc), entre otras, lo cual generaria que las operaciones con este equipo sean mucho más lentas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20516605104 Fecha de envío: 06/05/2025

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

S.A.C.

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita para la capacidad instalada y escalabilidad del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Ambos storage deberán formar un clúster con lo cual debe proponerse y configurarse como mínimo 250 TiB usables¿¿ Sírvase confirmar que ambas controladoras o nodos solicitados deberán formar un clúster para la capacidad usable.

Hora de envío :

19:48:50

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Se aclara que se refiere a ambas controladores solicitadas. La configuración de ambas controladoras deben de brindar la capacidad usable solicitada. Asimismo se aclara que el equipo ofertado deberá manejar de forma unificada y nativa, SAN y NAS, sin adicionar componentes de hardware como appliance, gateways y/o software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

S.A.C.

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Sirvase a aclarar que solo se solicita un (01) sistema de almacenamiento unificado y que este reemplazará al que tiene la entidad actualmente.

Hora de envío :

19:48:50

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aclara que se está solicitando un (01) sistema de almacenamiento, la cual reemplazará al actual equipo DELL EMC VNX-5400 y al equipo alquilado de marca IBM, modelo FlashSystem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20516605104 Fecha de envío: 06/05/2025

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT S.A.C.

Consulta: Nro. 91
Consulta/Observación:

Se solicita para la conectividad del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Dos (2) puertos 10/25GbE¿

Sírvase precisar que los dos (2) puertos de 10/25GbE deberán ser SFP28.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Hora de envío :

19:48:50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se precisa que los dos (2) puertos de 10/25GbE deberán ser SFP28.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20516605104 Fecha de envío: 06/05/2025

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

S.A.C.

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita para el rendimiento esperado del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿SAN 60,000 IOPS Mínimo con la configuración solicitada, mediante el protocolo Fibra Canal, considerando un tamaño de bloque de 8K con ¿48% de lectura y 32% escritura (aleatorias); 12% de lectura y 8% escritura (secuencial) y latencia máxima de 4 ms. NAS 60,000 IOPS Mínimo con la configuración solicitada, mediante el protocolo NFS, considerando un tamaño de bloque de 8K con ¿42% de lectura y 28% escritura (aleatorias); 3% de lectura y 27% escritura (secuencial) y latencia máxima de 4 ms. ¿ Sírvase precisar que, para la lectura y escritura secuencial, en SAN y NAS, se deberá considerar el tamaño de bloque de 32K o 64K, que son los tamaños más recomendados para los archivos de datos y registros de bases de datos que tienen una transferencia de datos secuencial.

Hora de envío :

19:48:50

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma su consulta, se precisa que los sistemas de almacenamiento SAN y NAS, como manejan todo tipo de datos (desde base de datos transaccional hasta archivos), pueden tener tamaño de bloque variable, es decir, algunos datos a 4K u 8K y otros a 32K, 64K o más.

Por lo que para mayor pluralidad de postores se considera que el almacenamiento SAN y NAS solicitado pueda manejar tamaño de bloques de archivo variable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

S.A.C

Consulta: Nro. 93
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita para la conectividad del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Cuatro (2) puertos 16/32Gb¿

Sírvase precisar que deberán ser cuatro (4) puertos de 16/32Gb.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aclara que cada controladora debe tener como minimo 4 puertos 16/32Gb, por lo que se procederá a modificar las bases.

Hora de envío :

19:48:50

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Conectividad

o Cuatro (4) puertos de 16/32Gb.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT Hora de envío : 19:48:50

S.A.C.

Consulta: Nro. 94
Consulta/Observación:

Se solicita para los niveles de protección ante falla de discos del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS. Los protocolos HDFS, HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.;

Para los protocolos soportados a nivel de archivos se solicitan como mínimo: CIFS, SMB y NFS con sus versiones específicas (página 23).

Sírvase confirmar que se mantiene el requerimiento de protocolos mínimo CIFS, SMB y NFS; por tanto, los protocolos HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, HDFS serán opcionales. Asimismo, ponemos en conocimiento que estos protocolos solo los cumple el modelo de Dell PowerScale

https://www.delltechnologies.com/asset/en-us/products/storage/technical-support/h15963-ss-powerscale-all-flash-nodes.pdf

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se considerará como opcional a los protocolos HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, HDFS, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco ¿ Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP (opcional) , FTP (opcional) , NDMP (opcional) , SNMP (opcional) , LDAP (opcional) , ADS (opcional) , HDFS (opcional) . Los protocolos HDFS (opcional) , HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20516605104 Fecha de envío: 06/05/2025

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT Hora de envío : 19:48:50

S.A.C.

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Se solicita para los niveles de protección ante falla de discos del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS. Los protocolos HDFS, HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.¿

Sírvase precisar que será opcional el soporte del protocolo FTP, debido a que es un protocolo antiguo que ha sido ampliamente utilizado en el pasado, pero actualmente se utiliza menos debido a la falta de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se considerará como opcional al protocolo FTP, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco ¿ Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP (opcional) , FTP (opcional) , NDMP (opcional) , SNMP (opcional) , LDAP (opcional) , ADS (opcional) , HDFS (opcional) . Los protocolos HDFS

(opcional), HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

Nombre o Razón social : INTEG S.A.C.

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Se solicita para los niveles de protección ante falla de discos del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS. Los protocolos HDFS, HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.;

Hora de envío:

19:48:50

Sírvase precisar que será opcional el soporte de HDFS (Hadoop Distributed File System) debido a que no es un protocolo, es un sistema de archivos distribuido principal utilizado dentro del ecosistema de Hadoop

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se considerará como opcional al protocolo HDFS (Hadoop Distributed File System), por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco ¿ Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP (opcional) , FTP (opcional) , NDMP (opcional) , SNMP (opcional) , LDAP (opcional) , ADS (opcional) , HDFS (opcional) . Los protocolos HDFS (opcional) , HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

Nombre o Razón social : INTEGR S.A.C.

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Se solicita para los niveles de protección ante falla de discos del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS. Los protocolos HDFS, HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.;

Hora de envío:

19:48:50

Sírvase precisar que el uso del protocolo HTTP será para acceder y gestionar el sistema de almacenamiento a través de un navegador web.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se precisa que el uso del protocolo HTTP será para acceder y gestionar el sistema de almacenamiento a través de un navegador web. Asimismo, para tener una mayor pluralidad de postores se considerará como opcional al protocolo HTTP, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco ¿ Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP (opcional) , FTP (opcional) , NDMP (opcional) , SNMP (opcional) , LDAP (opcional) , ADS (opcional) , HDFS (opcional) . Los protocolos HDFS (opcional) , HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío: Ruc/código: 20516605104 06/05/2025

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT S.A.C.

Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 98 Consulta/Observación:

Se solicita para los niveles de protección ante falla de discos del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS. Los protocolos HDFS, HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa. ¿.

Sírvase confirmar si se hace referencia a ADS o AD (Active Directory), en caso de ser ADS sírvase precisar a que protocolo de almacenamiento de red se hace referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta, se precisa que se considerará como opcional a ADS, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

19:48:50

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco ¿ Deberá

soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP (opcional), FTP (opcional), NDMP (opcional) , SNMP (opcional) , LDAP (opcional) , ADS (opcional) , HDFS (opcional) . Los protocolos HDFS (opcional) , HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Fecha de envío: Ruc/código: 20516605104 06/05/2025 Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

S.A.C.

Consulta: **Nro.** 99 Consulta/Observación:

Se solicita para los niveles de protección ante falla de discos del sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿La solución deberá soportar un solo repositorio de mínimo 23.6 PB efectiva mediante la adición de nodos;

Hora de envío :

19:48:50

Se solicitan 250TiB de capacidad usable, el crecimiento solicitado es aproximadamente 100 veces más que la capacidad solicitada, por el principio de proporcionalidad establecidas en los procesos de contratación, que sean razonables y proporcionales al objeto de la contratación, evitando que sean excesivas o desproporcionadas.

Sírvase confirmar que también se aceptará que soporte una escalabilidad de 2.5PB como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considerará como opcional las características/funcionalidades indicada, por lo que se procederá a modificar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

7.1 PRESTACION PRINCIPAL: SISTEMA

DE ALMACENAMIENTO Niveles de protección ante fallas de disco

¿ La solución deberá soportar un solo repositorio de mínimo 23.6 PB efectiva mediante la adición de nodos (opcional).

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT Hora de envío :

S.A.C.

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Se solicita para otros requerimientos soportados de sistema de almacenamiento lo siguiente: ¿El sistema de almacenamiento ofertado deberá poder soportar interconexión y/o gestión de contenedores.¿ Sírvase confirmar que se aceptará la integración de la plataforma de gestión de almacenamiento con Kubernetes, permitiendo la gestión y el despliegue de volúmenes persistentes dentro de contenedores, permitiéndose a Kubernetes provisionar y gestionar volúmenes como almacenamiento para las cargas de trabajo de contenedores.

19:48:50

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente consulta. Se aclara que se aceptará como válido de soporte de interconexión y/o gestión de contenedores a lo indicado. No obstante, también se considerarán como válidas otras alternativas técnicas que los postores propongan, siempre que dichas alternativas cumplan funcionalmente con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

S.A.C.

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Sírvase aclarar qué esta función lo realizará la entidad, ya que se trata de funciones de backup de su información.

Hora de envío :

19:48:50

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.1 Literal: a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Su consulta en el inciso a) del numeral 7.2.1. de las bases se refiere al plazo maximo de entrega, lo cual no guarda relación con su consulta formulada, sin embargo, se se precisa que consulta al parecer estaria relacionada al inciso d) del numeral 7.2.1., por lo que se confirma que el MINEM es responsable del respaldo de sus datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

S.A.C.

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Sírvase confirmar que esta función la realizará la entidad, ya que es una función de backup.

INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.2.1 Literal: a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Su consulta en el inciso a) del numeral 7.2.1. de las bases se refiere al plazo maximo de entrega, lo cual no guarda relación con su consulta formulada, sin embargo, se se precisa que consulta al parecer estaria relacionada al inciso d) del numeral 7.2.1., por lo que se confirma que el MINEM es responsable del respaldo de sus datos.

Hora de envío :

19:48:50

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20516605104 Fecha de envío: 06/05/2025

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT S.A.C.

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación:

Confirmar qué tipo de datos se va a migrar y cómo se encuentra configurado.

También, confirmar que al momento de realizar la migración de la data, se cuente con un especialista de parte de la entidad para asegurar el correcto traspaso traspaso de información, según la configuración que tiene actualmente la solución LASERFICHE.

Hora de envío :

19:48:50

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.2 Literal: a Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los archivos a migrar son imágenes de documentos escaneados (*.tif), *docx, *.xlsx, *.pdf, videos, ademas se confirma que el especialista de OTI verificará el correcto traspaso de la información, según la configuración que tiene la solución LASERFICHE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20516605104 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT Hora de envío :

S.A.C.

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

Solicitan un especialista con certificación como arquitecto de soluciones de TI.

Considerando que las actividades del personal clave corresponde a la instalación y configuración, sírvanse confirmar que también se aceptará certificación en instalación y configuración del storage ofertado

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 9.2.2 Literal: a Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará que el personal cuente con certificación denorminada "Certificado en instalación y configuración del storage ofertado", por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

19:48:50

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: PERSONAL

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Cer

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código: 20516605104 Fecha de envío: 06/05/2025

Nombre o Razón social : INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT Hora de envío :

S.A.C.

Consulta: Nro. 105
Consulta/Observación:

Solicitan que los bienes se entreguen en 30 días calendarios

Consideramos que 30 días restringe la participación de postores para lo cual solicitamos que el plazo sea como mínimo 60 días para la entrega de los bienes

19:48:50

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2.1 Literal: a Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma de consulta. Se aclara que para una mayor pluralidad de postores se aceptará la entrega de equipos hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

10.2 PLAZO

10.2.1 Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

ENTREGABLES

11.1. Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

7.2 PRESTACION

PRINCIPAL: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista deberá considerar los siguientes servicios en el sitio principal de la Entidad:

7.2.1 SUPUESTOS:

a) El plazo máximo de entrega, instalación e inicialización, personalización y migración de datos (SAN/NAS) de los bienes y servicios ofertados será de cien (100) días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

10.2 PLAZO

10.2.1 Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

ENTREGABLES

11.1. Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta lo

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :22:46:41

Consulta: Nro. 106
Consulta/Observación:

Hemos observado que el requerimiento excluye el uso de procesadores basados en tecnología ARM, pese a que actualmente existen soluciones de almacenamiento altamente eficientes y modernas que se basan en dicha arquitectura. Tecnologías como ARM han sido adoptadas por fabricantes líderes para optimizar el rendimiento energético, reducir la huella térmica y ofrecer alta capacidad de procesamiento en entornos especializados. Cabe señalar que el desempeño de un sistema de almacenamiento no depende exclusivamente del tipo de procesador, sino de la integración efectiva de componentes como memoria caché, tipo de discos, configuración RAID e interfaces de conexión, siendo los IOPS (operaciones de entrada/salida por segundo) el parámetro estándar para evaluar su rendimiento.

En ese sentido, restringir la arquitectura del procesador podría limitar el acceso a tecnologías más eficientes y alineadas con estándares actuales de rendimiento. Por ello, solicitamos se confirme que se aceptará el uso de arquitecturas de procesador distintas a x86, incluyendo tecnologías ARM, siempre que el sistema cumpla con los niveles de IOPS requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma su consulta. Se aclara que la especificación técnica solicitada por el área usuaria no busca restringir la innovación, sino asegurar la compatibilidad, estandarización, soporte integral y optimizado dentro de nuestro entorno tecnológico existente, que se basa completamente en arquitectura x86.

El término x86 se refiere a una arquitectura genérica de procesadores y no está asociado a un fabricante en particular. Actualmente, hay diversos fabricantes en el mercado que desarrollan soluciones basadas en esta arquitectura,lo que asegura la diversidad de opciones entre los proveedores. Existen múltiples fabricantes de procesadores x86, como Intel, AMD, VIA, entre otros. De igual manera, varias empresas que producen soluciones de almacenamiento también emplean arquitecturas x86 en sus productos. Los procesadores x86 están diseñados especialmente para ofrecer un alto rendimiento en altas cargas de trabajo, tienen excelente compatibilidad con las aplicaciones empresariales, sistemas operativos, sistemas de virtualización y bases de datos que son utilizados por el MINEM. Este tipo de procesadores es mucho más usado por las empresas en servidores y almacenamiento, por su rendimiento y estabilidad.

Se aclara que este equipamiento va a soportar a todas las aplicaciones y bases de datos que tiene en producción actualmente el MINEM y para disminuir el riezgo de afectar a los Sistemas Informáticos que usan los usuarios internos y externos se requiere mantener la compatibilidad del equipamiento adquirido con los equipos que ya existen en el Datacenter (Servidores, Sistemas de Backup y Restore, etc) por lo que se aclara que se debe mantener los procesadores x86.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 22:46:41

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:
En las bases se señala lo siguiente: "Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Sistemas de almacenamiento, venta de servidores y/o

almacenamiento y/o storage y/o soluciones y equipamiento de datacenter y/o centro de datos."

Por lo señalado, se solicita a la entidad confirmar que por "soluciones y equipamiento de datacenter y/o centro de datos." se aceptarán la venta de Switches Core y/o Switches de distribución y/o Switches en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma su consulta. La experiencia manifestada de venta de SWITCHES no guardan relación con el objeto de la convocatoria, ya que lo que se esta solicitando es un equipo de almacenamiento no de Red, por loq ue no se confirma su consulta, manteniendo lo exigido en el inciso B) del numeral 3.2. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :22:46:41

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

En las bases se señala lo siguiente: "El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante,

acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados."

Por lo señalado, se solicita a la entidad se sirva confirmar que por "trabajar en los equipos ofertados.", hace referencia a que el postor deberá estar acreditado para la comercialización de los equipos ofertados. En ese sentido, la carta del fabricante deberá indicar que el postor está acreditado para comercializar los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente su consulta. Se precisa que no es necesario que acredite la comercialización de los equipos ofertados, bastará solo que el contratista sea una empresa representante autorizada por el fabricante, y que éste lo acredite como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Se aceptará carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada, por lo que se procederá a modificar las bases.

En las bases se modificará lo siguiente:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR

j) El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por **EL CONTRATO** el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y / o sucursal d e l fabricante d e Ιa marca ofertada. 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/OPERSONAL

9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante y/o sucursal del fabricante de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR **EL CONTRATO** j) El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de la marca ofertada y/o carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante v / o sucursal del fabricante dе Ιa ofertada. 9. REQUISITOS PROVEEDOR Y / O PERSONAL DEL 9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

¿ El contratista deberá ser una empresa representante autorizada por el fabricante, que lo acredita como canal de ventas o distribuidor autorizado para trabajar en los equipos ofertados. Para tal fin deberá presentar una carta del representante de l

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 22:46:41

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

Con respecto al Especialista en Arquitectura de Tecnología.

La inclusión de técnicos profesionales en la licitación ampliaría la base de talento, permitiendo la participación de individuos con habilidades técnicas especializadas y experiencia práctica relevante.

Por lo indicado, se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán titulados y/o técnicos profesionales de las carreras de Redes y Comunicaciones o afines

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 9.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, debido a la criticidad del proyecto, se requiere que el personal como Especialista en Arquitectura de Tecnología posea como minimo el grado de Bachiller universitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 06/05/2025 Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 22:46:41

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

Con respecto al Especialista en Arquitectura de Tecnología.

Sírvase confirmar que se aceptará como mínimo el nivel de certificación asociado del fabricante a ofertar ya que esta valida conocimientos esenciales sobre arquitecturas SAN/NAS, protocolos como iSCSI y NFS, conceptos de RAID, backup y recuperación, lo que permite una participación competente en proyectos de infraestructura de almacenamiento.

En ese sentido, el requerimiento quedaría de la siguiente manera:

". Debe contar con certificación como arquitecto en soluciones de TI o certificado a nivel asociado en la solución ofertada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su consulta. Se aceptará que el personal como Especialista en Arquitectura de Tecnología cuente con certificado a nivel asociado en la solución ofertada, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

- ¿ ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

 m) El Especialista en Arquitectura de Tecnología debe acreditar:
- ¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente: PERSONAL

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O 9.2 PERSONAL CLAVE

9.2.2 Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Certificado Arquitecto de Soluciones - Asociado o con su nombre original en ingles Certified Solutions Architect Associate y/o certificado de implementador del sistema de almacenamiento de la marca ofertada y/o certificación en instalación y configuración del storage ofertado. 13. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

PERSONAL CLAVE

Especialista en Arquitectura de Tecnología

¿¿ Debe contar con certificación como arquitecto de soluciones de TI y/o Cer

Nomenclatura: LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :22:46:41

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

Se señala lo siguiente: "Los bienes ofertados se entregarán hasta los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato...."

Dado que el equipo solicitado debe pasar por un proceso de importación y a las características del equipo, se solicita a la entidad se sirva confirmar que se extenderá el plazo de entrega de los equipos a cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: 0 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma de consulta. Se aclara que para una mayor pluralidad de postores se aceptará la entrega de equipos hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, por lo que se procederá a modificar las bases. En las bases se modificará lo siguiente:

10.2 PLAZO

10.2.1 Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

ENTREGABLES

11.1. Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

7.2 PRESTACION

PRINCIPAL: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista deberá considerar los siguientes servicios en el sitio principal de la Entidad:

7.2.1 SUPUESTOS:

a) El plazo máximo de entrega, instalación e inicialización, personalización y migración de datos (SAN/NAS) de los bienes y servicios ofertados será de cien (100) días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se modificará lo siguiente:

10.2 PLAZO

10.2.1 Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

ENTREGABLES

11.1. Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta los setenta (70) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato para lo cual se firmará un Acta de entrega del equipo.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Prestación Principal: Sistema de Almacenamiento

Los bienes ofertados se entregarán hasta lo

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 22:46:41

Consulta: Nro. 112
Consulta/Observación:

Se señala lo siguiente: "Certificación PMP (Project Management Professional) vigente del PMI y/o certificación SCRUM Master"

Se solicita a la entidad se sirva confirmar que se aceptará el Gerente de Proyecto cuente con un curso de Gestion de Proyectos con al menos 50 horas dictados por un centro autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma su consulta. Se requiere personal como Gerente de Proyecto que cuente con Certificación PMP (Project Management Professional) vigente del PMI y/o certificación en Scrum Master porque dicha certificación permite conocer su grado de experiencia y conocimiento en la gestión de proyectos lo cual permitirá llevar a cabo la implementación de forma satisfactoria, sin embargo un curso de Gestion de Proyectos con al menos 50 horas dictados por un centro autorizado. no garantiza la implementación e instalación al 100%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20392470388Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TNS CONSULTING SACHora de envío :22:48:16

Observación: Nro. 113 Consulta/Observación:

Observamos que el requerimiento de la licitación excluye procesadores basados en tecnología ARM, lo cual limita la participación de más proveedores, ya que en el mercado actual, tanto en el sector público como privado, existen soluciones de almacenamiento que utilizan procesadores ARM, los cuales ofrecen ventajas en eficiencia energética, escalabilidad y costos. Además, el rendimiento de un sistema de almacenamiento no depende únicamente del procesador, sino de otros componentes clave como la memoria caché, tipo de discos, RAID, interfaces de conexión y la capacidad de manejar IOPS (operaciones de entrada/salida por segundo), que son las métricas estándar para medir el desempeño de estos sistemas.

Por lo tanto, para fomentar una mayor competitividad y permitir la participación de más postores, se solicita la reconsideración del requisito, aceptando arquitecturas de procesadores propietarias, incluyendo ARM, siempre que los sistemas ofertados cumplan con los requisitos de IOPS establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE literales a), b), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación. Se aclara que la especificación técnica solicitada por el área usuaria no busca restringir la innovación, sino asegurar la compatibilidad, estandarización, soporte integral y optimizado dentro de nuestro entorno tecnológico existente, que se basa completamente en arquitectura x86.

El término x86 se refiere a una arquitectura genérica de procesadores y no está asociado a un fabricante en particular. Actualmente, hay diversos fabricantes en el mercado que desarrollan soluciones basadas en esta arquitectura,lo que asegura la diversidad de opciones entre los proveedores. Existen múltiples fabricantes de procesadores x86, como Intel, AMD, VIA, entre otros. De igual manera, varias empresas que producen soluciones de almacenamiento también emplean arquitecturas x86 en sus productos. Los procesadores x86 están diseñados especialmente para ofrecer un alto rendimiento en altas cargas de trabajo, tienen excelente compatibilidad con las aplicaciones empresariales, sistemas operativos, sistemas de virtualización y bases de datos que son utilizados por el MINEM. Este tipo de procesadores es mucho más usado por las empresas en servidores y almacenamiento, por su rendimiento y estabilidad.

Se aclara que este equipamiento va a soportar a todas las aplicaciones y bases de datos que tiene en producción actualmente el MINEM y para disminuir el riezgo de afectar a los Sistemas Informáticos que usan los usuarios internos y externos se requiere mantener la compatibilidad del equipamiento adquirido con los equipos que ya existen en el Datacenter (Servidores, Sistemas de Backup y Restore, etc) por lo que se aclara que se debe mantener los procesadores x86.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código : 20392470388 Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : TNS CONSULTING SAC Hora de envío : 22:48:16

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que también se aceptará Técnico Titulado en la carrera de Redes y Comunicaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, debido a la criticidad del proyecto, se requiere que el personal como Especialista en Arquitectura de Tecnología posea como minimo el grado de Bachiller universitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2025-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO UNIFICADO NAS Y SAN

Ruc/código :20392470388Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :TNS CONSULTING SACHora de envío :22:48:16

Consulta: Nro. 115
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que se aceptará que el Especialista cuente con una experiencia profesional mínima de dos (02)

años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 9.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta. Debido a la criticidad del proyecto, se requiere que el personal como Especialista en Arquitectura de Tecnología posea como minimo experiencia de tres años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null